

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

PERIÓDICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO, DESTINADO AL FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y AL CULTIVO DE LAS CIENCIAS Y LAS LETRAS EN EL ECUADOR.



CONTENIDO.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Aplicaciones médicas de algunas aguas minerales del Ecuador, por el Señor Don Manuel María Pólit.—*La Instrucción Religiosa*, (tomado de los "Anales de la Instrucción Pública", en la República de Colombia).—*Tratado de Física aplicada a la Medicina, Cirugía, Higiene y Farmacia*, por el Señor Doctor José María Troya.—*El Señor Doctor Don Leopoldo Freire*, por el Señor Doctor Carlos R. Tobar.—*Actas del Consejo General de Instrucción Pública*.—*Boletín Universitario*.

QUITO.

Imprenta y Encuadernación de la Universidad Central del Ecuador

1888.

Director de la Imprenta, Rafael María Bermeo.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO.

SERIE II. > Quito, noviembre 15 de 1888. < NUMERO 12,

MEDICINA.

APLICACIONES MEDICAS

DE ALGUNAS AGUAS MINERALES DEL ECUADOR.

A pesar de ser en un todo ajeno á los estudios de Medicina, he creído útil y conveniente publicar unos ligeros apuntes que han llegado á mis manos, y que bien podrían servir de principio á serias y detenidas investigaciones, y al provechoso tratamiento hidropático de algunas enfermedades.

El inteligente y laborioso secretario de la Legación francesa, D. Augusto Cousin, en su último viaje á Francia, tuvo ocasión de hablar con el Doctor O. Bonnet de París y mostrarle el Estudio del R. P. Dréssel, profesor que fué en la Escuela Politécnica de Quito, sobre algunas aguas minerales del Ecuador. (*) El Doctor Bonnet se fijó especialmente en cuatro aguas, dos de Otavalo, la del Quilotoa y la de Santa Elena: al margen del folleto anotó de su puño y letra las enfermedades á las que, en su sentir, podían aplicarse estas aguas. Remitió después al Señor Cousin una esquila, que también vamos á insertar traducida, sobre la composición química de las aguas ecuatorianas, refiriéndose sin duda alguna á *la cantidad* del carbonato de hierro, no á su presencia centesimal que se advierte en todas ellas.

El folleto original anotado por el Doctor Bonnet lo

(*) Estudio sobre algunas aguas minerales del Ecuador por Luis Dréssel S. J. Profesor de Química y Geología en Quito.— Quito.—Imprenta Nacional.—1876.

he tenido á mi disposición, gracias al distinguido médico italiano Doctor Don Anacleto Cervini, por cuya indicación, con anuencia del Señor Cousín hago publicar estas interesantes apuntaciones, reproduciendo la parte relativa del Estudio del R. P. Dréssel. Al hacerlo, no dejaré de tributar el merecido encomio y agradecimiento á extranjeros como los Señores Cousín y Cervini que, por medio de sus trabajos científicos, saben pagar la hospitalidad que tan gustosos les damos en nuestro país.

M. M. P.

AGUAS DE OTAVALO.

En el pueblo de Otavalo y sus alrededores se hallan varios manantiales y baños termales. Son los de más renombre los de Yanayacu en San Juan, y los de Punyaro, ambos en el mismo pueblo, y el Salado, á la orilla del Río Blanco, que dista de Otavalo una legua.

Fuente "Yanayacu".

Su agua es ferruginosa como se nota, ya por el sabor característico, ya por el depósito de ocre que deja en todo su curso sobre los objetos que baña. Desprende notable cantidad de ácido carbónico. La cantidad de agua se puede calcular en 2 pajas; pero poco más abajo ya es mucho mayor por unirse á ella la de muchísimas vertientes, que parecen ser de calidad semejante; pues, aunque les falte el desprendimiento de gas, depositan hierro en forma de ocre, tan luego como salen á la superficie. La temperatura de la fuente principal es de 26° 2 y es muy notable el aumento de calor que se siente en el punto de la salida del agua. La reacción es ácida al principio, pero después de volatilizado el ácido carbónico libre se pone alcalina; el sabor es ferruginoso. Dentro del agua se siente el ardor, que causa la mostaza débil.

Composición del agua en un litro:

I	II
Sulfato de potasio. 0, 0047	Sulfato de potasio. 0, 0047
Sulfato de sodio. 0, 0026	Sulfato de sodio. 0, 0026
Clorido de sodio. 0, 0383	Clorido de sodio. 0, 0383
Carbonato de sodio. 0, 3344	Bicarbonato de sodio. 0, 5300
Carbonato de calcio. 0, 2801	Bicarbonato de calcio. 0, 4537
Carbonato de magnesio. 0, 5004	Bicarbonato de magnesio. 0, 8697
Carbonato de hierro. 0, 0233	Bicarbonato de hierro. 0, 0358
Fosfato de aluminio. 0, 0015	Fosfato de aluminio. 0, 0015
Sílice. 0, 0207	Sílice. 0, 0207
<hr/>	<hr/>
1, 2060	1, 9570
Acido carb. semifijado 0, 5329	
<hr/>	
Suma 1, 7389	

El agua de Yanayacu pertenece á la clase de las aguas ferruginosas tierroalcalinas. Sin embargo su composición se acerca mucho á la de las ferruginosas alcalinas.

INSTRUCCIÓN MÉDICA.—Tomar el agua como bebida, ó bañarse, en el propio sitio.—Gota, reumatismo crónico, arenillas, várices ateromatosas, cálculos hepáticos, concreciones fosfato-magnesianas, afecciones herpéticas.—Única general.—Doctor Bonnet.

El Salado.

El manantial está situado con muchísimos otros de la misma naturaleza en las orillas del cauce del Río Blanco, próximo al camino de Otavalo á Cotacachi. La cantidad de agua que da será $\frac{1}{2}$ paja. Es clara, de reacción alcalina y de un calor de $30^{\circ} 6$. Por oscurecerse el papel impregnado de sal de plomo en el agua, se deduce que tiene algo de ácido sulfhídrico. El gas sale en varios puntos con mucha fuerza, principalmente por debajo de la peña. El agua del Salado, así como la de las demás fuentes puestas en una vasija abierta se vuelve pronto lechosa. También deposita en su curso un sedimento amarillento blanquizco y es de creer que el Río Blanco debe su color característico á las partículas suspendidas que se aíslan del agua de estas fuentes situadas en sus orillas.

En el Salado se nota un fenómeno digno de llamar la atención. El ganado vacuno bebe su agua con preferencia á la del río; pues pasa primero por éste y no bebe sino llegando al Salado. (1)

Composición en 1 litro de agua:

I	II
Sulfato de potasio..... 0,0016	Sulfato de potasio..... 0,0016
Sulfato de sodio..... 0,0175	Sulfato de sodio..... 0,0175
Clorido de sodio..... 0,6413	Clorido de sodio..... 0,6413
Carbonato de sodio... 1,2874	Bicarbonato de sodio.. 2,0404
Carbonato de calcio... 0,5117	Bicarbonato de calcio.. 0,8289
Carbonato de magnesio. 1,0256	Bicarbonato de magsio. 1,6826
Carbonato de hierro... 0,0526	Bicarbonato de hierro.. 0,0807
Sílice..... 0,1812	Sílice..... 0,1812
Suma 3,7179	Suma 5,4742
Acido carb. semifijado 1,3166	
Suma 5,0345	

(1) La misma observación se ha hecho en los departamentos del Puy-de-Dome y Allier en Francia, ricos en fuentes aciduladas. Una vez que el ganado ha gustado su agua, busca después con afán la misma y viene de lejos para beberla. Sin embargo allá se dice que con el uso frecuente de tales aguas los animales enflaquecen.

El agua del Salado es por lo tanto *ferruginosa alcalina* y es notable por la cantidad de bicarbonato de sodio.

INSTRUCCIÓN.—*En baño y en bebida, en las afecciones herpéticas, enfermedad de las vías respiratorias, clorosis, anemia, afecciones gastro-intestinales.*—Doctor Bonnet.

AGUA DEL QUILOTOA.

....Veamos ya la composición del agua de la laguna.

En 1 litro se halla : (1)

Sulfato de calcio.....	0,5634
Sulfato de potasio.....	0,0479
Clorido de potasio.....	0,0068
Clorido de sodio.....	3,4910
Clorido de magnesio.....	2,0443
Bicarbonato de magnesio.....	0,5803
Bicarbonato de hierro.....	0,0275
Oxido de aluminio.....	0,0538
Sílice.....	0,0918

Suma 6,9068

Pertenece el agua del Quilotoa á la clase de *las aguas salobres*. Es muy probable que contenga bromidos y yodidos; mas, hechos diversos ensayos, no me quedó bastante cantidad de agua, para que los que hice con el objeto de averiguar su presencia, pudiesen dar un resultado manifiesto.

INSTRUCCIÓN.—*Contra la gota, muy superior al agua de Contrexville. (Francia).*—Doctor Bonnet.

AGUA DE SANTA ELENA.

En el cantón de este nombre existen fuentes termales interesantes no sólo por su composición particular sino también por estar correlacionadas con "volcanes fangosos". Se hallan hacia el Este del pueblo de Santa Elena á 4 leguas de distancia. El Señor T. Wolf, profesor entonces de la Escuela Politécnica de Quito, á su vuelta de un viaje geognóstico por la provincia del Guayas, me entregó una muestra de las aguas termales y publicó en "El Nacional" una descripción de ellas, que transcribo verbalmente por no conocer la localidad.

(1) He unido el ácido sulfúrico con el calcio y el resto con el potasio; porque la corta cantidad de agua no me permitió determinar qué cantidad de calcio se precipita al correr el agua y cuánto se mantiene en solución.

“ En una quebrada poco honda pero muy ancha, que viene del lado de la montaña de Asajmón, el suelo está formado por las capas verticales de una arenisca terciaria, completamente como en la playa del mar cerca de Cangrejo, alternando también aquí las capas areniscas con otras de arcilla azuleja y en parte bituminosa. De estas capas surgen, en medio de la quebrada, los grandes borbollones de agua, dos muy calientes y uno tibio, y además una multitud de fuentes más pequeñas. Hacia el margen del plano que forma el fondo de la quebrada, á corta distancia de las fuentes, se halla el “volcancito”. Es un cono muy truncado que tendrá 2 metros de altura y 6 metros de diámetro en su parte superior. Consta de fango endurecido y se puede subir sin peligro á su margen superior. En el centro de la pequeña meseta se halla el cráter principal, un embudo de 1 metro de ancho y lleno de fango, del cual brotan sin intermisión grandes burbujas de gas, ocasionando un ruido sordo gutural. Al rededor del cráter la planicie de fango medio blando está cubierta de muchísimos conos pequeños de no mayor altura que de 1 pulgada á 1 pie, cada uno con su pequeño cráter terminal que arroja lodo y gases con un sonido silbante. Pueden compararse estos conitos encima del cono principal con los conos y cráteres de erupción en los volcanes verdaderos. El fango arrojado es muy salado, y en la superficie cristaliza la sal bajo la influencia de los rayos del sol. Colocado uno sobre el margen del cono se percibe un olor fuerte de petróleo, y en efecto se deposita esta sustancia en bastante cantidad al rededor de los respiraderos de gas, comunicando al fango arcilloso que al principio es gris claro un color pardo. Igualmente se siente un olor débil de hidrógeno sulfurado. Azufre nativo terroso se ha depositado en corta cantidad en el fango, y además en algunos puntos mucho ócre de hierro. De los productos que se depositan se deduce que los gases principales que se abren paso, serán: el ácido carbónico, el gas sulfhídrico y el hidrocarbúrico, que son los mismos, que se han observado en los volcancitos de otras regiones. Las cercanas fuentes termales están en íntima conexión con el volcán fangoso y en el fondo son efectos del mismo fenómeno, solamente que en lugar de un poco de fango arcilloso arrojan en gran cantidad agua limpia. El desarrollo de gases es tan considerable ó aun más enérgico que en el volcancito, también aquí se percibe el olor de petróleo y de hidrógeno sulfurado; y hay igualmente sedimentos de ocre, de sal, de azufre, de petróleo; pero estos productos con mayor facilidad son llevados por el agua y no pueden acumularse en gran cantidad. El agua cristalina de las fuentes está muy cargada de sales, y según el sabor amargo predomina después del cloruro de sodio el de magnesio. Tanta riqueza de sales en el agua indica la existencia de un gran depósito de estas sustancias en la profundidad. Una de las tres fuentes principales, es de agua tibia, cuya temperatura será pocos grados más elevada que la de la atmósfera; las otras dos y el fango del volcancito

tendrán de 40 á 45° de calor. Un hecho curioso es el que en el agua salada y caliente de las fuentes viven millares de pescaditos menudos; y el taud del cono caliente del volcancito está vestido espesamente de una planta ciperácea singular, que no he visto en ningún otro lugar de aquella región”.

Flotaban en el agua unos copos verdes, que se separaron antes de proceder al análisis. Estudiándolos bajo el microscopio, conocí que eran vegetaciones microscópicas como no rara vez existen en aguas minerales: á saber, filamentos entretreídos de confervas y algas, y entre ellas unas pocas diatomeas y un hongo de forma curiosa.

Al verter el agua en el cilindro graduado se desprendió mucho gas, que en su mayor parte era ácido carbónico con tanto ácido sulfhídrico que oscureció al instante el papel de plomo. Evaporados 600 c. c. del agua quedó un residuo de 9,177 gr. lo que corresponde á 15,295 gr. para 1 litro; era sumamente deliquescente y no se dejó secar sino con muchísima dificultad; no contenía nada de carbonatos.

Un litro de agua tiene: (1)

Clorido de potasio	0,6781
Clorido de sodio	4,7881
Clorido de calcio	4,2175
Bromido de sodio	3,2479
Bromido de calcio	0,7265
Yodido de calcio	0,0861
Bicarbonato de hierro	0,0168
Clorido de aluminio	0,0215
Sílice	0,0233

Suma..... 13,8058

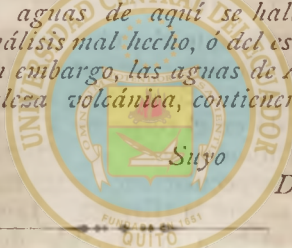
La composición de esta agua es en alto grado extraordinaria por su riqueza de bromo, la falta completa de magnesio y de sulfatos, y en vano he buscado una análoga en la literatura que trata de la composición de las aguas. Existen sí aguas, que tienen igual cantidad de bromidos en 1 litro; pero en tal caso tie-

(1) Advertiéndose durante el análisis la presencia de bromo y yodo en el agua, y resultando la suma de los ingredientes calculada bajo la suposición de que el precipitado obtenido por el nitrato de plata era solo clorido, notablemente inferior á la cantidad del residuo de la evaporación: se volvió á repetir la determinación de todos los 3 halógenos con la cantidad cortísima de agua, que había todavía sobrado. En primer lugar, se separó los cloridos alcalinos de los demás compuestos halogenados por medio de repetidos tratamientos por alcohol de 95°. En seguida, se aisló el yodo del extracto alcohólico y se lo tituló por hiposulfito de sodio; en fin se buscó según el método de Field las proporciones relativas entre el bromo y yodo. Según el resultado, que se obtuvo así, se corrigieron los que se habían sacado por el primer análisis. Si aun así la suma queda inferior á la del residuo de evaporación, la causa puede ser doble: primeramente, el residuo ha atraído agua y aumentado en el peso cuando se le pesó; y en segundo lugar puede ser que el resultado analítico posterior, derivado de una cantidad tan corta de agua, no sea del todo exacto.

nen siempre mayor cantidad de otras sales que el agua de Santa Elena.—Mas no se debe tampoco perder de vista que las circunstancias de su origen son igualmente excepcionales y desgraciadamente en los libros de que puedo disponer no me es posible hallar un análisis de agua procedente de un volcán fangoso ó á lo menos de un manantial que brota en sus cercanías.—Pertenece el agua de Santa Elena al tercer subgrupo de las aguas saladas, es decir, á las bromuradas.

INSTRUCCIÓN.—*Antiscrofulosa, antirraquítica, antianémica, tónica, antiestrumosa, favorable en las enfermedades de la matriz.*
— *Agua de primer orden, incomparable con ninguna de Europa.*
— Dr. O. Bonnet de París.

N. B.—*Una cosa que he notado ayer después de que U. salió, es que el químico ha encontrado en sus análisis múltiples que el hierro se halla siempre combinado con el mismo producto: nada de carbonato de hierro, nada de sulfato, nada de bicarbonato y otros ácidos que en nuestras aguas de aquí se hallan en abundancia. ¿Dependerá esto del análisis mal hecho, ó del estado particular del suelo del Ecuador? Sin embargo, las aguas de Auvernia, en Francia, que son de naturaleza volcánica, contienen las composiciones que le señalo á U.*



Dr. O. Bonnet.

INSERCIÓN. CA
DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN INTEGRAL

LA INSTRUCCION RELIGIOSA.

(DEDICADO AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA).

“ Para que la Instrucción Primaria sea verdaderamente buena, y socialmente útil ha de ser profundamente religiosa.... Es menester que la educación popular sea dada y recibida en el seno de una atmósfera religiosa; que las impresiones y hábitos religiosos la penetren por todas partes. ”

GUIZOT.

Hace muchos años que el célebre Guizot y otros notables políticos franceses, católicos y protestantes, reconocieron la verdad que nos sirve de encabezamiento; pero nos parece que en ninguna parte más que en Colombia, y en los presentes tiempos, se haya hecho más clara é incuestionable esta afirmación.

Muchos años hace que nuestras ideas políticas y sociales se disputan su imperio en los campos de batalla y en los Cuerpos Parlamentarios, y sin embargo, ningún horizonte despejado anunciaba la victoria de la doctrina moralmente religiosa. Cansados ya todos nuestros políticos de buscar en vano la solución al problema de una educación que diera paz y garantía á nuestra sociedad, y frutos verdaderos y sazonados á nuestra juventud, en vano han recurrido á todos los sofismas de las doctrinas que circunscriben el corazón y la inteligencia á los estrechísimos límites de la falible razón humana. En vano se han puesto en juego todos los sofismas de Mill y de Spencer, pues que la educación, hija exclusiva y únicamente de los sentidos, será siempre, ó insignificante ó estéril.

La indiferencia religiosa en materia de educación es falta de seguridad, abundancia de superficialidad y fecundidad de ignorancia. La práctica de las máximas morales está en las prácticas religiosas; la moral, enseñada en sentido abstracto, es una enseñanza que á duras penas desarrolla algún sentimiento generoso, pero un sentimiento que permanecerá, como tal, inútil para quien lo siente y desconocido para sus semejantes.

La única garantía que el padre de familia tiene de que su hogar sea un foco de honor y de virtud; la única seguridad que lleva el Estado de que sus ciudadanos acaten sus derechos y cumplan sus deberes, está en el respecto á la sanción religiosa; primera sanción en el mundo, única en ultratumba. Esta aserción no la proclaman las especulaciones y las teorías solamente; la exhibe con letras de sangre la Historia. Los pueblos de Asia conservaron siempre el bien inestimable de la paz mientras estuvieron gobernados y gobernantes en armonía con su delicado sentimiento religioso; la historia de toda la Europa, desde los tiempos antecristianos hasta los presentes, es un documento auténtico que nos muestra á sus diferentes Estados poderosos, pacíficos y progresistas en sus tiempos de armonía con la Iglesia; y ensangrentados, bárbaros é impotentes cuando rompían con los sentimientos religiosos. Pero de todos los ejemplos es el más vivo, el más palpable y acaso el que resume la experiencia de todos los tiempos: el de la República Francesa en el año de 1793, cuando, desconociéndose, la autoridad divina del cristianismo católico, la guillotina no respetó ni á los ministros del altar. Entonces fué el tiempo de la confusión y del desenfreno; falta hacía la autoridad de la Religión, y vino á reemplazarle la violencia con la espada, el puñal y el veneno; la sangre corrió á torrentes, la propiedad se disolvió y las turbas de gentuza acanallada se sobrepusieron á la sociedad honorable para volver al lodo de donde se levantaban, como las olas que un revuelto mar empuja para ahogarlas con más furia entre su oleaje sucesivo y turbulento. Y esta lección es tan firme, y su argumento es tan sólido, que no se encontrará una nación que no pueda repetir lo mismo, ocurrido dentro de su mismo seno, con caracteres más ó menos notables. Tal Ingla-

terra durante los primeros tiempos de la Reforma y durante el Protectorado de Oliverio Cromwell; tales los Estados hispano-americanos, y así la gran República del Norte durante la revolución de 1865.

Y es que el vínculo religioso no sólo es instintivo: la revelación lo enseña, el corazón lo aclama y la inteligencia lo afirma.

El sentimiento religioso es la manifestación y el reconocimiento de un Dios Legislador, de un Dios Juez, de un Dios Procurador y de un Dios Caudillo.

La Religión es el motor de la humanidad, es el conservador de sus bienes y es la reparación de sus desgracias. Aquellos pueblos que han sabido conservar intactos los sentimientos religiosos entre todos sus asociados, han cultivado en sus individuos el amor al trabajo, el amor á la familia y el amor á la Patria, es decir, han tenido los grandes fundamentos de la riqueza, la prosperidad, el honor y la paz, ó lo que es lo mismo, han gozado de una nación cuyo gobierno les proporciona y asegura derecho, libertad y justicia.

La religión católica ha sido el alma de Colombia; á ella se debe su descubrimiento, á ella se debe su emancipación, y si las doctrinas de disolución y anarquía no desgarraron por completo el suelo de la Patria, también se debe á la unidad religiosa de los colombianos; la estabilidad política de la República reposa hoy sobre la sólida base del sentimiento religioso.

El porvenir de toda sociedad está fundado en las generaciones que se levantan, y él será oscuro ó brillante, según el giro que se dé á la educación. La reparación política que actualmente se efectúa entre nosotros, además de consultar el mayor bien de los ciudadanos y satisfacer sus necesidades apremiantes, busca con marcada tendencia el elemento primordial de la estabilidad; pero esa estabilidad y esa seguridad, que tanto se anhela entre nosotros, sólo puede hallarse en una educación sólida y prudente, que satisfaga así las necesidades del individuo como las de la sociedad, conservando la pureza de una atmósfera religiosa, base de la verdadera moralidad y recta directriz de la mejor educación intelectual.

El Concordato celebrado con la Santa Sede, monumento grandioso que significará en la Historia la pureza de las miras políticas del actual Gobierno colombiano, es un acto de justicia inmarcesible y una deuda oportunamente reconocida á un pueblo que inmerecidamente había perdido lo más caro de sus intereses morales. Y ese Concordato, unido á las patrióticas y cristianas instituciones consignadas en la Carta fundamental de 1886, garantiza al laudable interés del Señor Ministro de Instrucción Pública la mejor cooperación deseable á la difusión de la educación evangélica. Verdad es que todavía se habrá de luchar un poco: aquí, con la indiferencia religiosa, que en mala hora brotó la filosofía utilitarista; allí, con las aberraciones políticas, y más allá con la ignorancia de preceptistas *sin fe y sin razón*; pero también es

verdad que la mayoría del pueblo es todavía un campo fecundo donde la religiosidad es semilla que brota y se vivifica con fertilidad, y que el vencer los mayores obstáculos da después de la batalla el mayor valor á la victoria.

Por una ceguedad inexplicable en nuestros adversarios políticos, los encontramos frecuentemente combatiendo la enseñanza religiosa, olvidados de que la solidez de su ilustración proviene precisamente de aquellos tiempos felices en que los Colegios de San Bartolomé y el Rosario eran establecimientos que consideraban sus tareas inseparables de las prácticas religiosas. Y estos mismos políticos, tan fanáticos en plagiar los defectos del protestantismo, han sido bastante negados para no seguirlo en aquellas prácticas que pudieran darle realce al sistema de educación. En Suiza y Alemania, naciones que marchan á la vanguardia en el ramo de Instrucción Pública, la enseñanza religiosa es obligatoria y las prácticas se observan así: "Para sostener y afirmar el espíritu religioso y moral de nuestros alumnos se adoptan varios medios. Se tiene especial cuidado de que vayan á la iglesia todos los domingos. . . . Todos los domingos á las seis de la mañana, uno de los discípulos de más edad lee, por turno, un sermón en presencia de todos los discípulos y de un maestro. Al principio y al fin de él cantan el versículo de un salmo, acompañados del órgano. Una oración que dura unos diez ó quince minutos, se ofrece por la noche, por uno de los maestros. Cantan uno ó dos versículos; después sigue una exhortación religiosa ó la lectura de un capítulo de la Biblia, y al fin cantan otro verso." (STINTZ.—*Escuela Normal* de Postdam.)

Si esto sucede en las escuelas protestantes, no de otra manera en las católicas. . . . "un cuarto de hora después se toca la campana meramente, y todos se juntan en el comedor, donde se hace la oración de la mañana; después todos siguen á la iglesia, donde se celebra el santo sacrificio de la Misa. Uno de los estudiantes ayuda; los otros cantan los motetes; el acto religioso, para el cual usamos del devocionario y salterio del Obispo Von Hormer, se acompaña algunas veces de canto, pero rara vez, porque el canto muy temprano se dice que es perjudicial á la voz y al pecho." SHEWISTZER, sacerdote católico, Director de la Escuela Normal de Bruhl).

En otra ocasión escribimos: "El sentimiento religioso es el más grande y sublime sentimiento de la humanidad. El hombre es eminentemente religioso así en el estado salvaje como en el civilizado, y las naciones están naturalmente caracterizadas por la religión que profesa la mayoría de sus habitantes. Este sentimiento, PURA Y MORALMENTE dirigido, hace la perfección moral del sér inteligente, multiplica y fortifica las facultades intelectuales." Y hoy, para hacer más sensible nuestra afirmación, copiamos las palabras de un político filósofo, que acaso el no ser católico sea como un refuerzo de argumentación: "No hay más que una voz

para proclamar que sin religión no hay educación moral posible, y que debe ser el alma de las Escuelas Normales de maestros primarios." (JOUFROY).

JOSÉ D. MONSALVE.

Neiva.—1888.

(Copiado de los "Anales de la Instrucción Pública", en la República de Colombia, número 73.)

CIENCIAS.

FISICA APLICADA A LA MEDICINA, CIRUGIA, HIGIENE Y FARMACIA

(Continuación)

CAPITULO VII.

COMPRESIBILIDAD.

78 Definición.—*Compresibilidad es la propiedad que tienen los cuerpos de disminuir de volumen, cuando una fuerza se aplica de la manera conveniente para producir este efecto.* Puesto que todos los cuerpos son porosos, se concibe que sus moléculas puedan aproximarse unas á otras si una fuerza las obliga á ello, y por tanto, la compresibilidad será una propiedad de los cuerpos pero no de la materia, porque si así no fuera, habría que suponerla penetrable para explicar su disminución de volumen, cosa que, como ya hemos visto, repugna absolutamente.

79 Compresibilidad de los sólidos.—La compresibilidad es fácil de reconocer en algunos sólidos, pues disminuyen de volumen muy sensiblemente, pero en otros no se manifiesta con facilidad. El vidrio, el cristal etc., parece que no fuesen compresibles; pero es porque no se hace la prueba como es debido: así, si se toma un vaso de vidrio de alguna capacidad que termine en un tubo delgado y se lo llena de un líquido coloreado para poder apreciar las variaciones de su nivel, y se le trasporta á un aparato cerrado herméticamente que solamente deje pasar á roce el tubo capilar al exterior, y tenga una bomba impelente, se verá variar el nivel interior del líquido tinturado, si después de lleno el receptáculo mayor de agua, se ejerce presión sobre ésta

con el émbolo de la bomba previamente dispuesta á este efecto: esto prueba que el vidrio se ha comprimido, ó lo que es lo mismo, ha reducido su volumen; por cuya causa se ha elevado el líquido coloreado en el interior del tubo delgado. Lo mismo nos manifiesta la modelación que sufren los metales por acción del cuño; pues al tratar del peso específico se verá que ha habido verdadera disminución de volumen. No obstante, la compresibilidad tiene su límite, pasado el cual, el cuerpo se deshace en fragmentos pequeños por haber superado la presión á la fuerza de cohesión.

80 *Compresibilidad de los líquidos.*—Hasta que Oesterd inventase el piezómetro, todos los sabios incluso los académicos de Florencia, habían creído que los líquidos no eran compresibles; mas tan luego como aquel físico manifestó por medio de su aparato, que se lo perfeccionó después, que el agua y otros líquidos eran compresibles, ya nadie pone en duda esta verdad, sólo que lo son en corto grado. Así después de haberse experimentado con varios líquidos, y hechas las correcciones debidas, resulta que con una atmósfera de presión y á una temperatura media de 15° , los líquidos en los que se ha experimentado apenas disminuyen de su volumen primitivo algunas millonésimas, como se verá por el cuadro que va á continuación:

Agua pura.....	49,5	Eter sulfúrico.....	133
“ destilada sin aire	51,3	Acido sulfúrico...	32
Mercurio.....	5,3	“ nítrico.....	32,2
Alcohol.....	93,5	Aguarrás.....	73

Estas disminuciones de volumen no son enteramente regulares, es decir, que si para una atmósfera es la cantidad marcada, para dos no será el doble; esto se ha comprobado con los últimos experimentos de los Señores Cailletet y Pictet, quienes valiéndose de ingeniosos aparatos inventados con el fin de liquidar los gases considerados como permanentes, han podido elevar mucho la presión. Con estos aparatos se ha visto que, con la fuerza de 705 atmósferas el agua destilada, privada de aire, se comprime sólo 45,1 millonésimas, y el alcohol con la de 680 atmósferas, 72,7 millonésimas. El eter sulfúrico hace excepción, porque á 680 atmósferas se comprime 144 millonésimas. Sin embargo, en el agua y mercurio la reducción de su volumen se puede tomar como proporcional á la presión, cuando ésta no

es muy considerable. Tampoco la disminución de volumen tiene relación con ninguna otra propiedad de los cuerpos.

81 Compresibilidad de los gases.—Los gases se comprimen mucho más que los otros cuerpos. Si se echa en un tubo encorvado, cerrado por un extremo, una porción de mercurio para interceptar la comunicación de los dos brazos, quedará aire encerrado en la rama cerrada, que veremos disminuir de volumen, si vamos aumentando más y más la presión con nuevas cantidades de mercurio vertidas por el tubo abierto. Si en vez de aire se encierra cualquiera otro gas, se producirá el mismo efecto; de lo que se deduce que todos los gases son eminentemente compresibles, y su volumen está en relación con las presiones que reciben, como veremos más adelante al tratar de la ley de Mariotte.

82 APLICACIONES.—Innumerables son los casos en los que se puede aprovechar de la compresibilidad de los cuerpos. Circunscribiéndonos á nuestro objeto, vamos á ver las circunstancias en las que la Cirugía aprovecha de esta propiedad; pero antes de esto, no será por demás que hablemos de la compresibilidad de los tejidos del cuerpo en general.

Todos los órganos y tejidos de la economía animal son compresibles, más ó menos, según su textura y los elementos que entran en su composición. Desde los huesos, que son las partes más duras del organismo, hasta los músculos y las glándulas, se dejan reducir notablemente de volumen; lo cual es debido, como ya se ha dicho, á los poros que contienen y á que estos órganos están impregnados de los líquidos y humores que tanto abundan en el cuerpo del hombre y de los animales.

83 Aplicaciones á la Cirugía.—(a) Las arterias son unos tubos elásticos de paredes delgadas por los que circula la sangre. Cuando accidental ó intencionalmente se han herido ó cortado estos órganos, el recurso más pronto y eficaz que tiene el cirujano para cohibir la hemorragia que es su consecuencia, es la compresión hecha metódicamente. Para conseguir esto, es preciso que detrás de la arteria haya un plano resistente, contra el que se pueda comprimir la arteria sangrienta; de otra manera serían inútiles las tentativas á este respecto. La compresión de las arterias se hacía antes con instrumentos adecuados, llamados torni-

quetes, instrumentos que han caído en desuso para ser sustituidos con los dedos de un ayudante; porque la compresión por larga que sea, no puede pasar de algunos minutos, mientras el cirujano pueda ligar la arteria rota, que es la operación que debe practicar; y sólo en el caso de ser la arteria inaccesible á las manos del cirujano, como sería la carótida interna al hacer la amigdalotomía, ó cuando es de poca significación, se debe hacer uso de los compresores permanentes. Al hacer la compresión permanente es preciso no interesar los troncos nerviosos, por que esto puede ocasionar una parálisis transitoria, y á veces, definitiva.

Cuando la rotura arterial acaece en alguno de los miembros, ó se quiere prevenir la hemorragia para el caso de amputación ó resección en alguno de éstos, se hace uso de un tubo de caucho resistente, con el que se rodea fuertemente el miembro comprometido, y en tal caso, el procedimiento toma el nombre de *isquemia de Ismark*.

Las venas no necesitan ser comprimidas en caso de hemorragia, si no son las que carecen de válvulas, como las que descienden de la cabeza.

(b) Las induraciones que siguen á las inflamaciones terminadas por resolución ó después de supurada la parte, ceden fácilmente á la compresión metódica hecha con vendas adecuadas. Llamo la atención acerca de este punto, porque á diestros cirujanos he visto confundir una de estas induraciones en la región mamaria, en donde son tan frecuentes, con un escirro ó cáncer; equivocación funesta que obliga al cirujano talvez á extirpar un tumor benigno, y que cede tan fácilmente con el tratamiento que hemos indicado, con otro maligno, que en efecto, reclamaría la extirpación.

Vocabulario.

Torniquete.—Instrumento formado de almohadillas de crines entre las que pasa el miembro enfermo: se la sujeta con una banda y un tornillo de presión.

Amigdalotomía.—Extracción de las glándulas conocidas con el nombre de amígdalas, tonsilas ó agallas, que están situadas entre los pilares del velo del paladar.

Parálisis.—Suspensión del movimiento ó sentimiento.

Amputación.—Separación de las partes duras y blandas de un miembro, hecha con instrumentos cortantes.

Resección.—Corte de una parte de un hueso cualquiera, hecha con el fin de conservar el resto del hueso.

Resolución.—Terminación de la inflamación sin que llegue á supurar la parte enferma.

Mamaria.—Región de los senos, mamas ó pechos en el sexo femenino.

Escirro ó cáncer.—Vulgarmente zaratán.

Extirpación.—Separación de un órgano ó parte de órgano, con el fin de curar ó aliviar.

(c) Hay ocasiones en que se aplica la compresión en ciertas enfermedades de la piel, especialmente en los exantemas, prefiriéndose para este caso, en vez de los vendajes que rara vez toleran los enfermos, el colodión, que goza de la doble propiedad de constreñir los tejidos á los que se aplica, y de impedir el acceso del aire, perjudicial las más de las veces en tales enfermedades.

(d) Varias veces en mi práctica he tenido ocasión de destruir en un instante ciertos quistes sinoviales que aparecen en las articulaciones (de preferencia en la radio-carpiana), á beneficio de un golpe rudo y repentino dado con un libro, después de inclinar la mano del paciente en sentido de la flexión, con el fin de hacerla más prominente, y hacer que pueda sufrir directamente la violencia del golpe hasta romper la cápsula ó bolsa que contiene al líquido sinovial.

(e) Los vendajes bien ejecutados y moderadamente ajustados, hacen desaparecer los edemas rebeldes de los miembros. Por el mismo medio se llega también, en ocasiones, á curar ciertas neuralgias que han resistido á todo tratamiento.

(f) No hay medio más eficaz para reducir las hernias crurales é inguinales que la aplicación de una venda de caucho, como lo indica el profesor Maisonneuve.

(g) La compresión hábilmente manejada constituye el 4.º tiempo de la operación de la extracción de la catarata.

(h) Practicada la compresión con las pinzas finas de M. Vidal, se llega á obtener unión por primera intención en los casos de heridas de bordes limpios; y quiza es el procedimiento más aceptado para conseguir la adherencia de la mucosa con la piel, en caso de practicar la operación del fimosis.

(i) La compresión favorecida por la palpación da á conocer la presencia de líquidos ó gases contenidos en las cavidades naturales y anormales. Al tratar de la

Exantemas.—Enfermedades de la piel caracterizadas por la congestión ó inflamación de ciertos elementos de esta cubierta y notables por su rubicundez.

Colodión.—Algodón-pólvora disuelto en éter.

Quiste.—Bolsa anormal que contiene en su interior cuerpos sólidos ó líquidos.

Edema.—Depósito del suero de la sangre en los intersticios del tejido celular.

Neuralgia.—Dolor de una región del cuerpo sin lesión apreciable.

Hernia.—Salida de los intestinos através de aberturas preternaturales (vulgarmente quebraduras).

Catarata.—Opacidad del cristalino.

Fimosis.—Amputación del prepucio ó piel que rodea la extremidad del miembro viril.

elasticidad veremos cómo se consigue esto para no ser inducidos á error.

(j) Cuando la compresión es fuerte y prolongada á tal extremo que puede impedir el curso de la sangre en el interior de un miembro, ocasiona la mortificación de éste, dando lugar á lo que en Cirugía se conoce con el nombre de *esfacelo*.

(k) De todos los órganos, el cerebro, es el que está más expuesto á las compresiones por causa interna, y cuyas consecuencias son á veces funestas. Encerrado como se halla este órgano en una caja osea inextensible, cualquier acúmulo anormal de sangre (congestión) se traduce por desórdenes en sus funciones; y cuando éste es exagerado, por la suspensión completa de las mismas, y aún de las de los órganos restantes. La compresión puede venir también por un derrame de serosidad en los ventrículos cerebrales, como sucede en la hidrohemia, en ciertos casos de envenenamiento y en la axfisia por extrangulación.

El cerebro de los niños resiste mucho más á la compresión, cualquiera que sea la causa que la produzca. Las caídas, las contusiones en ellos, son de poca significación; y tanto menos, cuanto más se acercan á la época del nacimiento. En un niño que nace se prolonga tanto el cerebro, que se transforma en un verdadero elipsoide, sin sufrir, como es sabido, ningún dretimiento por tal cambio de forma.

(l) La única manera de contener el desarrollo exagerado de las varices de los miembros inferiores, es la compresión sostenida y moderada, lo que se consigue, disponiendo que el individuo que de tal enfermedad adolece, use medias de caucho; ó á falta de éstas, medias comunes bastante ajustadas.

En cuanto á la acción que ejercen sobre el organismo los gases comprimidos, la veremos al tratar de los efectos fisiológicos de la atmósfera.

84 Aplicaciones á la Farmacia.—En las operaciones farmacológicas desempeña un oficio muy frecuente la compresión. La extracción del jugo de las plantas, la confec-

Esfacelo.—Muerte de una región extensa del cuerpo.

Hidrohemia.—Exceso de agua en la sangre algunas veces con alteración de los glóbulos rojos.

Axfisia.—Muerte por privación de aire.

Varices.—Dilatación patológica de las venas.

ción de cápsulas, pastillas, píldoras, confites, polvos etc. etc., son operaciones que han menester de la propiedad que nos ocupa.

CAPITULO VIII.

ELASTICIDAD.

85 Definición.—La ELASTICIDAD es la propiedad que tienen los cuerpos de recobrar su forma cuando la pierden por el efecto que en ellos produce una fuerza cualquiera. Esta propiedad corresponde á los cuerpos solamente, pues ellos y no la materia son compresibles y porosos. Unos cuerpos vuelven á su forma en un tiempo instantáneo, por ejemplo el marfil, y se llaman *elásticos de primera clase*; otros recobran su forma en un tiempo más largo, y se llaman *elásticos de segunda clase*.

Varias son las causas que influyen en la elasticidad de los cuerpos sólidos, y son también varios los medios de probarla; puede ésta manifestarse por la presión, por la flexión, la tracción y la torsión.

86 Elasticidad por presión.—Cuando un cuerpo se comprime ó recibe un choque, se deforma; es decir, que sus moléculas cambian de posición. Si este cambio es grande, produce en unos cuerpos la separación de las moléculas, ó lo que es lo mismo, la ruptura del cuerpo, y en otros una deformación que permanece después del choque; pero si el cambio de posición no excede de ciertos límites, que varían para cada cuerpo, las moléculas vuelven á recobrar su primera posición instantáneamente, si éste es perfectamente elástico, desarrollando en sentido contrario una fuerza teóricamente igual á la que fué necesaria para separarlas; ó si el cuerpo no es perfectamente elástico, vuelven á su posición en un tiempo más largo. Si en un plano pulimentado y cubierto de una capa de polvillo fino, hacemos caer una esfera de un cuerpo elástico cualquiera, como por ejemplo una bola de billar, ésta después del choque dejará una impresión circular en el plano, indicio cierto, de que la esfera se ha comprimido. La vuelta de las moléculas á su posición primitiva se revela por la forma esférica que vuelve á adquirir la bola, y también por el rechazo que sufre ésta; circunstancia que se manifiesta por el

bote ó levantamiento instantáneo verificado después de la caída.

87 Temple.—Se llama *temple* á la operación de calentar fuertemente un cuerpo y hacerle enfriar de pronto: el temple aumenta la elasticidad de los cuerpos. El acero, vidrio y varios otros se templan; se exceptúan algunos, y entre ellos, la aleación de 22 partes de estaño y 78 de cobre, pues templada esta aleación es menos elástica que sin templar. El temple produce en las moléculas una posición violenta, pues al enfriarse el cuerpo en su parte exterior, se forma de pronto la caja ó espacio donde todas las moléculas del interior deben colocarse; pero siendo este espacio demasiado grande las hace tomar posiciones respectivas que no tomarían si el cuerpo, enfriándose lentamente, no formara la caja, y las moléculas se fueran agrupando naturalmente. Esto se comprueba por varios hechos: un pedazo de acero templado tiene más volumen que él mismo enfriado lentamente; el cristal enfriado bruscamente conserva cavidades en su interior que se llaman lágrimas *batávicas*.

88 Elasticidad por flexión.—Formando con los cuerpos planchas delgadas y angostas, y sujetas por uno de sus extremos, si se las desvía de su posición vuelven á ella después de haber vibrado más ó menos tiempo: esta prueba de la elasticidad es muy sensible, y pocos son los cuerpos que no aparecen elásticos sometidos á ella.

89 Elasticidad por tracción.—Aplicando dos fuerzas contrarias á los extremos de un alambre, que tiendan á alargarle, se observa que aumenta su longitud, volviendo después á la que antes tenía cuando cesan las fuerzas, si no han pasado de cierto límite. Savart ha hecho experimentos fijando el alambre por un extremo y uniendo al otro un platillo: haciendo dos señales en el alambre, medía la distancia entre ellas con un catetómetro (35) poniendo después en el platillo pesos distintos, y repitiendo la medición, se econtraba que el alambre, había aumentado de longitud; pero no pasando del límite de la elasticidad en cada cuerpo, volvía exactamente á tomar su primera longitud cuando cesaba la fuerza que le alargaba: de este modo ha visto también que los cuerpos se alargan en razón de la fuerza de tracción y de las longitudes, y en razón inversa de los cuadrados de sus diámetros.

90 Elasticidad por torción.—Si se fija un extremo de un

alambre, y al otro extremo se coloca una aguja horizontal, desviando ésta de la posición en que naturalmente queda, de modo que el alambre se tuerza, volverá á ella después de haber oscilado algún tiempo, si no ha pasado de cierto límite la torción. En este caso la posición de las moléculas, varía por la fuerza que se emplea, para torcer el alambre, y vuelven á recobrarla cuando la fuerza ha cesado: la sensibilidad de los cuerpos á esta prueba es grande, y su elasticidad está en razón directa de la longitud del alambre, y en razón inversa de la cuarta potencia de su diámetro.

91 APLICACIONES.—Muchas son las aplicaciones de la elasticidad; toda especie de muelles ó resortes que para tantos usos se emplean, entre ellos los dinamómetros (59) los colchones y almohadas que se hacen de lana ó pluma, y muchos otros objetos que pudieran citarse, son aplicaciones de esta propiedad. Pero como hemos dicho, la elasticidad, tiene un límite en cada cuerpo, y por tanto, la acción continua de esta propiedad, produce en ella variaciones que á veces son de consecuencia y que han de tenerse presentes.

Los cuerpos sólidos son todos elásticos, es decir, que no hay ninguno desprovisto de esta propiedad; pero tampoco hay ninguno que sea tan perfectamente elástico como un cuerpo podría ser. El marfil, cristal, y algunos otros que son los más elásticos, no lo son sin embargo completamente.

92 Elasticidad de los líquidos.—Cuando se hace el experimento de comprimir un líquido en el piezómetro, al disminuir después la presión se ve que el líquido, sea el que quiera, toma exactamente el mismo volumen que á un principio tenía; esto nos prueba que los líquidos son perfectamente elásticos.

(Continuará).

EL SR. DR. DON LEOPOLDO FREIRE.

Suelen la adulación, la vanidad y el interés, ó el amor, la ternura y el sentimiento multiplicar expresiones de exagerada condolencia y de encarecido encomio en necrologías de individuos cuyo fallecimiento fué acaso el único acto notable de su vida; y de aquí la indiferencia, cuando nó el menosprecio, con que las gentes reciben esos papelones enlutados, que algunas veces por su trivialidad, son epitafios del crédito del autor, falso llorón, más bien que planchas de inmortalidad para el nombre del difunto.— Necrología vale tanto como llanto; y la verdadera es escrita por el propio fallecido: con el luminoso lenguaje de la caridad, en los corazones de las viudas, de los huérfanos, de los ancianos; con el persuasivo idioma del ejemplo del bien, en las almas de los flacos, de los pecadores, de los desventurados; con la elocuente voz del patriotismo y de la probidad, en los ánimos de los ciudadanos, de los magistrados, de los jueces; con la imprecadera lengua de la sabiduría, en las inteligencias de los propios ó de los extraños.— Cuando así fuese escrita en mármol no deleznable la memoria del varón caritativo, virtuoso, probo, sabio, los pueblos no tienen sino grabar su nombre, siquiera en una piedra basta, como que él significa de suyo, caridad, virtud, justicia y sabiduría. Esto lo sabía bien el artista que excavó en una modestísima lápida, en la modesta portería de un convento, sobre una aun más modesta tumba, el sólo nombre de *Fray Luis de Granada*.

Y con él podemos ciertamente comparar al Señor Doctor Don LEOPOLDO FREIRE, Arcediano de la Catedral de Quito, fallecido el 5 del corriente. Comparación tanto más exacta, cuanto la virtud que caracterizó al Señor Freire, fué la humildad; humildad hasta en la grandeza: la más acreedora de alabanza.

No le envanecieron los más altos puestos de la Iglesia y de la política, á los cuales fué llevado quizá por la sumisión á las órdenes de sus superiores ó á las sugerencias de su conciencia; y aquí citaríamos cierto hecho de sobrehumano rebajamiento propio, si no supiésemos que si á él le correspondía disminuir hasta la anodación al hombre esclarecido, á nosotros corresponde restituirlo á su grandeza, para modelo digno de la imitación más completa.

Humildad tal que, si con algo hubiésemos de medirla, sería con el saber, elocuencia, suavidad de maneras (perfume de la misma humildad), y extraordinaria rectitud de criterio, que adornaban al preclaro sacerdote, y demostrados sin quererlo, digámoslo así, en los altos puestos á que fué llamado por el pueblo ó por las autoridades que, para manifestar que las reglas tienen excepción, hacen alguna vez justicia al mérito sobresaliente; demostrados en los Concilios Provinciales, en varios Congresos y Asambleas Constituyentes, en el Consejo de Estado y en el Consejo General de Instrucción Pública, quien, por acuerdo unánime en la sesión última, determinó que se le consagrasen estas líneas en los "Anales de la

Universidad", no como homenaje digno de la ilustre persona, sino para provecho de los catedráticos, estudiantes y demás lectores del periódico, quienes al hojearlo y encontrar el respetado nombre, hallarán las fuerzas que proporciona el ejemplo para resistir al mal, que cunde y sin cesar nos combate, y, sobre todo, un argumento contra el excéptico y desconsolador principio de generaciones descreídas: "la palabra virtud es vana y sin sentido".

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sesión del 18 de octubre de 1888.

Concurrieron los Señores Presidente, Rectores de la Universidad y Colegio Nacional de San Gabriel, Decanos de la Facultad de Medicina, Instituto y Facultad de Ciencias.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 30 de julio, después de la observación del Señor Decano de la Facultad de Medicina sobre que faltaba su nombre entre los que la formaron.

Se pasó á la Junta Administrativa de la Universidad el oficio del Señor Rector para que se asignen los sueldos de que deben gozar los profesores.

Se admitió la renuncia del Señor Manuel María Pólit de las Cátedras de francés é inglés para conformarse con la ley; y luego se le nombró á él mismo, por votación secreta, y por unanimidad, Profesor interino de las mismas clases.

Leído el oficio del Señor Rector del Colegio de San Bernardo de Loja para que se modifique el artículo 34 del Reglamento General de Instrucción Pública, ó, si esto no fuese posible, se hiciese excepción á favor del Señor Javier Limancas para ser nombrado Secretario del Colegio sin tener 25 años; el H. Consejo concedió la dispensa.

Considerado el oficio del Señor Rector del mismo Colegio, quien pide á nombre de la Junta Administrativa, autorización para establecer clases de Medicina; el Consejo ordenó se pida informe al Señor Gobernador de Loja, en su calidad de Subdirector de estudios, sobre el número de clases y profesores que se trata de establecer, la suficiencia y perpetuidad de las rentas á ello necesarias.

Se nombró por unanimidad de votos al Doctor Rafael Peñaherrera Espinel Vicerrector del Colegio Nacional de Ibarra.

Sometida á discusión la duda del Señor Rector del Colegio de Ibarra sobre si deben sumarse las faltas de asistencia á las clases, cuando las materias de un curso son dictadas por diversos profesores, para determinar el número que acarrea la pérdida del año; el Consejo resolvió que deben contarse separada-

mente y que á las funciones cívicas y religiosas eran reglamentarias, ó disciplinarias y no debían acumularse á las anteriores. El R. P. Rector del Colegio manifestó, que, en cuanto al último punto, era otra la práctica observada en el Colegio Nacional, según lo establecido por los reglamentos. Pidió que conste su voto negativo, porque no se crea daba mayor importancia á la enseñanza que á los actos religiosos.

El H. Señor Ministro de Instrucción Pública propuso para Rector del Colegio Bolívar de Ambato la siguiente terna: en primer lugar al Señor Doctor Ricardo Martínez; en segundo al Señor Doctor Agustín Nieto, y en tercero al Señor Doctor Adriano Montalvo.—Recibidos los votos, fué nombrado por unanimidad el Señor Doctor Ricardo Martínez.

Se pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Ciencias la solicitud del Señor Angel María Arellano, quien pide dispensa del certificado de asistencia á las clases para rendir el examen de Hidrotécnica.

A estudio del Señor Rector de la Universidad la del Señor M. Federico Muñoz B., quien pide se le autorice dar dos exámenes atrasados, matricularse en el curso siguiente, y dispensa de faltas de asistencia á las clases.

La solicitud del Señor Manuel Granja, de Cuenca, para que se le permita dar reunidos los exámenes de 4.^o y 5.^o año de Jurisprudencia y se declare válida la matrícula de 5.^o año, obtenida sin haber presentado los exámenes del 4.^o, pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Se pidió informe al R. P. Rector del Colegio Nacional de San Gabriel acerca de la solicitud del Señor Mario Medina para que se le dispensen las faltas de asistencia para dar el examen de primer año de Filosofía.

Leída la solicitud y los documentos presentados por el Señor Daniel Hermida, de Cuenca, para que se le permita dar el examen de Prolegómenos y Derecho Público Eclesiástico sin asistencia á la clase, examen que no fué presentado á su debido tiempo por grave enfermedad del peticionario, fué resuelta favorablemente.

La solicitud del Señor T. Julián Andrade, de Ibarra, para que se le dispensen faltas de asistencia á las clases, se la sometió á informe del R. P. Rector del Colegio Nacional.

Pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Medicina, la petición del Señor Julio F. Moreno, quien pide se le permita matricularse en 4.^o año de Medicina sin dar examen de Patología interna, bajo la obligación de presentarlo al fin del curso.

La solicitud del Señor Nicolás Durán que pide dispensa de asistencia á las clases para presentar el examen de 3.^{er} año de latinidad, pasó á estudio del R. P. Rector del Colegio Nacional.

La solicitud del Señor Alfredo Casal para que se le dispense la asistencia á las clases de 2.^o y 3.^{er} año de Jurisprudencia y se le permita matricularse en 4.^o año, pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Se sometió á estudio del R. P. Luis Sodiro, Decano del Instituto de Ciencias, el Tratado de Aritmética que el Señor Benjamín Endara, de Tulcán, somete al juicio del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Leída y considerada la solicitud del Señor Doctor José María Troya, Decano de la Facultad de Ciencias, quien pide se le auxilie con los recursos necesarios para adquirir en Europa los clisés necesarios para el "Tratado de Física aplicada á la Medicina y ciencias anexas, que ha comenzado á publicar en los "Anales de la Universidad": el H. Consejo resolvió que no se hallaba autorizado para ello y aprobó la siguiente proposición, hecha por el R. P. Rector del Colegio Nacional con apoyo del Señor Doctor Rafael Rodríguez Maldonado, Decano de la Facultad de Medicina: "Recomiéndese eficazmente al Poder Ejecutivo la solicitud del Señor Doctor José María Troya, tanto por lo importante de la obra, como por lo exiguo de la cantidad pedida. El dinero necesario pudiera sacarse de la cantidad asignada á gastos de Instrucción Pública."

El Señor Doctor Troya se abstuvo de votar por tratarse de un asunto que le interesaba personalmente.

Se aprobó el siguiente informe del Señor Doctor Laso.

"Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—Leída atentamente la nota dirigida al H. Consejo General de Instrucción Pública por el H. Señor Director del Instituto de Ciencias, el 30 de julio de 1888, se encuentra el propósito de pedir al H. Consejo la resolución de la duda ocurrida en el Consejo del referido Instituto por haber abandonado su cátedra, sin previa licencia, el Señor Profesor de Mecánica; pero como la duda no versa sobre la inteligencia de alguno ó algunos artículos del Reglamento, creo que el H. Consejo General carece de facultad para conocer de dudas de esta naturaleza, pues, según la atribución 6ª del artículo 5º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sólo escucha y decide las dudas sobre la inteligencia de la Ley Orgánica de Instrucción Pública y reglamentos correspondientes, mas no de todas las que pueden suscitarse en las Juntas Administrativas.—Por esta razón el suscrito cree que el H. Consejo debe abstenerse de resolver la duda propuesta. Pero si el H. Consejo opina de otro modo y juzga que debe entrar en el examen de lo principal, parece que la Junta del Instituto no ha tenido motivo para dudar desde que el Capítulo 2º de la Sección 6ª del Reglamento prescribe muy claramente el modo y forma de proceder en casos como el presente.—Así opina el infrascrito, acatando, como debe, el más acertado fallo del H. Consejo.—Elias Laso."

Se comisionó al Señor Decano de la Facultad de Filosofía la formación del Reglamento necesario para la organización de la Facultad de Filosofía y Literatura, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto legislativo de 14 de agosto de 1888.

Por último, el Señor Decano de la Facultad de Medicina recordó que los acuerdos y las actas del Consejo General de Instruc-

ción Pública, debían publicarse en los “Anales de la Universidad”; y el Consejo, todo, estuvo conforme en que se cumpla dicha disposición.

El Secretario,

Carlos Pérez Quiñones.

BOLETIN UNIVERSITARIO.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DOCTOR DON

HONORATO VÁZQUEZ,

CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL CURSO ESCOLAR DE 1888 Á 1889.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Señores:

Me ha favorecido la Junta Administrativa de esta Universidad encomendándome el discurso de apertura del presente curso escolar; estoy, pues, en medio de vosotros,—unos, que reposáis serenos en el sitio de los vencedores;—otros, que estáis en la arena, y de allí tendéis la mirada hacia adelante, alegres porque la vida se os brinda como un presentimiento, confiados porque sentís vigor en el espíritu, emprendedores en fin, porque estáis en lo pleno de la juventud.

Los vencedores me envían á vosotros para que os hable en su nombre. Héme aquí: recibidme en consideración á ellos, y aunque no tenga mi palabra autoridad ninguna por sí, viene resguardada por el prestigio de mis comitentes, y brota, como palabra de amigo,—sincera, confidente, porque es para vosotros, amigos míos.

Una oculta simpatía me lleva á vosotros ¿sabéis cómo? Con el impulso de la esperanza; y vosotros, perpetuos viajeros empujados por la esperanza hacia lo futuro, conocéis que ese impulso parte del corazón. No os hablo, pues, por sólo el cumplimiento de una obligación oficial, sino porque mi palabra, fiel intérprete de mi alma, quiere ser vuestra; porque mi alma simpatiza con vosotros, esperanza de la Patria.

Afuera,—el bullicio, la agitación; el comercio, que cambia el

fruto del trabajo; la milicia que tiene en perenne holocausto la vida en aras de la Patria; la Magistratura que guarda el orden social temperando el calor de las pasiones humanas; el alma en todas partes franqueándose á las demás almas, bien en las comunicaciones de la inteligencia, ó bien en las inteligentes direcciones que imparte por medio de los agentes físicos.

Aquí dentro,—la quietud, una como abstracción de la vida social, la tranquilidad del alma recatada de ese bullicio general de una actividad que se multiplica porque ha llegado ya al centro de una labor que le estaba preparada. ¿Qué hacéis aquí en esta voluntaria clausura á que os habéis sometido?—Os prepararéis—y os prepararéis con el alma. Sea cual llegare á ser vuestra suerte, prevenís los accidentes de vuestra vida con la cultura del espíritu; comprendéis que la vida es sociedad de inteligencias, y así consagrais los albores de vuestra juventud á la cultura del espíritu.

Esta es vuestra obra:—la disciplina de la inteligencia, y de ella quiero hablaros en estos momentos en que os veo congregados delante de vuestros profesores, como soldados delante de sus jefes; en que os veo aislados de la sociedad, como está la división de reserva, respecto de la vanguardia que batalla.

Abrís vuestro libro de estudio, y, olvidados de lo demás, os consagrais á devorar sus páginas, á guardar en la memoria las nociones que adquirís, á interesar á vuestras facultades afectivas en guardar el tesoro descubierto.

¿Qué ha ocurrido entre vosotros y ese libro, que así os veo serenar con gravedad ese semblante joven halagado por la risa, abstraeros en meditación, apagar el relampagueo de vuestras pupilas y reconcentrar su fuego á lo íntimo de vuestras contemplaciones? Es que una alma ha atraído á otra alma; es que de esas páginas silenciosas y muertas ha surgido el poder de una inteligencia que pasó, pero que dejó huellas en esos caracteres que, más que signos, son revelaciones del alma. Os habéis comprendido, vosotros que buscáis y esa alma que os muestra lo encontrado en sus investigaciones.

Pero en ese encuentro ¿os dáis cuenta de las labores prolijas que representan esos caracteres trazados en vuestro libro de estudio?

Esos rasgos significan abstracción de las vulgaridades de la vida, doble sacrificio de una alma en el retraimiento de la inteligencia y en el del corazón, para arrastarlos á las investigaciones de la verdad. Vuestro libro de estudio, debe ser pues, vuestro primer maestro, no tanto en la ciencia técnica que os da, como en la ciencia moral que os predica en cuanto á la disciplina de vuestra inteligencia.

Para elaborarlo hubo procedimientos que se ignoran, pero que fueron fruto de privaciones, por una parte, de perseverancia

por otra; y entre todo ello, el alma estuvo consagrada á trabajos que no podían llegar al término ambicionado sino mediante el sometimiento á una especie de higiene, preservadora como tal, y cooperadora para la eficacia de la acción.

El alma, nacida para la verdad, vive investigándola. No preguntéis cuál sea esta verdad: en una ú otra forma, más ó menos velada por el sofisma,—en último término, el blanco de ese viaje constante de las facultades espirituales, es la verdad, que se traduce por conocimiento de la inteligencia y amor de la voluntad.

Hasta encontrarla, el procedimiento de su invención es laborioso: con viajes de exploración, avances, retrocesos, extravíos en los cuales, sólo un ánimo perseverante puede sostener los desfallecimientos del espíritu que peregrina en pos de la verdad. Esa perseverancia del espíritu, ese recogimiento de sus facultades para impulsarlas en un sentido calculado,—constituyen el orden,—condición indispensable para las operaciones del entendimiento.

El orden no es sólo la disposición que, en conformidad con un sistema, observan las operaciones de la inteligencia; no es un capítulo de Lógica aplicada técnicamente. Antes que todo esto, el orden es la armonía de las facultades humanas. Hagamos esta armonía dentro de nosotros mismos, y estará creado el orden de nuestra vida de estudio, orden que subsistirá á despecho de causas extrañas que pretendan turbarlo. No las temamos;—mientras subsista esa armonía del espíritu, somos poderosos para avanzar en la vía progresiva de nuestro perfeccionamiento intelectual.

¿En qué consiste aquella armonía?

Bonald completaba de este modo el pensamiento de un moralista:—“Los grandes pensamientos vienen del corazón,— ha dicho Vauvenargues.—Esta máxima es incompleta, añade; pues “debía haber agregado:—“las grandes y legítimas afecciones vienen de la razón.”

Como veis, el sabio filósofo, equilibra la dualidad del pensamiento y del afecto mediante su mutua compenetración.—Exceso de afecto, enmollecimiento del espíritu: exceso de razón, aridez de las facultades afectivas: el puro afecto, parálisis de la inteligencia;—el puro razonamiento, aridez de la vida social.—Es menester que el corazón y el entendimiento se auxilien y coexistan y aparezcan en tranquila unidad en el alma como el calor y la luz reverberan simultáneos al través de los diáfanos cristales de una lámpara.

Por esto, la disciplina del espíritu comprende la del corazón y la del entendimiento.—Con frecuencia nos quejamos de la ineficacia de los conocimientos humanos, de la inutilidad de los sistemas de enseñanza, y hasta acabamos por maldecir la cultura intelectual como germen de tormentos ocultos que va apurando el alma á medida que más descubrimientos hace en el terreno de las investigaciones mentales. El secreto de estas desiluciones está en que hemos desequilibrado la armonía de nuestra alma, en que hemos hastiado á la inteligencia con el estudio; y hemos dejado al

corazón, olvidado, inculto, dueño de afecciones sin gobierno y contradictorias con la ilustración de aquella.

Inteligencia culta pide corazón culto; inteligencia que sube al cielo en pos de la verdad, necesita que el corazón vaya tras ella, á calentarse en torno al foco que es luz para el conocimiento como calor para el afecto.

Empezad por la disciplina del corazón, y aunque no sean brillantes vuestros triunfos intelectuales, tendreis á lo ménos aprendida la media ciencia de la vida.

Lo primero que tenemos que hacer para este aprendizaje es depurar nuestros afectos. Los llevamos activos, espontáneos, pero si no nos curamos de gobernarlos, seremos bien influidos de tal manera, que los avisos de la inteligencia no bastarán para contrarrestarlos. No quiero por esto que los ahogemos; pretenderlo, sería proponerse desbaratar la obra de Dios. Amor é inteligencia, así brotamos de Dios; amor é inteligencia, vagamos por la vida; amor é inteligencia nos despedimos de ella con la última lágrima en que se funden el dolor de la despedida, y la incertidumbre de lo advenidero para la inteligencia y ese corazón cuyo mayor tormento sería conocer mucho y no poder amarlo.

Depurar el afecto es robustecerlo, porque así se lo reconcentra y avigora. No debo ocultaros que para la depuración es necesario un tanto el aislamiento del corazón.

Duro es esto para la juventud, pero necesario, si quiere lanzarse fuerte á las conquistas del porvenir; pues tanto se pierde en fortaleza cuanto el alma se entrega ciega á prodigalidades de afecciones: hay una especie de desgaste espiritual en esa imprudente generosidad de simpatías, y atraída el alma por las lisonjeras sugerencias de la vida afectiva, halla ingratas y áridas las especulaciones con que el entendimiento se adelanta á presentir que la verdad está lejos de estas contingencias queridas por el corazón.

Depurar el afecto es, además, prepararlo, robustecerlo para cuando un día requieran su plenitud las grandes empresas de la vida. Ese día llega, y ay del corazón que se encuentra árido! La inteligencia habrá perdido su auxiliar, la actividad de la vida estará truncada y se repetirá lo de Byron: "Huir de mí mismo, he aquí lo único que me propongo al borrajear papel y echarlo á los vientos de la publicidad"—estéril y misantrópica ocupación de una alma enfermada por torbellinos de afectos desgobernados, de esos afectos para cuya nobleza quería Bonald que partiesen de la razón, no como un sentimiento-cálculo, sino como un sentimiento consciente, fortificado por la convicción de su propia valía, sentimiento vencedor, nunca vencido, en las luchas de la vida.

Mas, esa reconcentración preservadora del corazón necesita sus compensaciones, y os las brindará sobradas aquel estado de continuo esperar que caracteriza á la juventud.

¿Qué esperamos cuando jóvenes? No podríamos precisar la respuesta, pero esperamos mucho. Somos una especie de agore-

ros que nos adulamos con presentimientos embriagadores: hay regiones de luz delante de nuestra fantasía, firmamentos sin límites para el vuelo, astros desconocidos que saldrán á nuestro paso, música de armonía inefable, una segunda creación que acudirá con toda su magnificencia á la soñada esfera en que terminaremos nuestra bienhadada peregrinación. Esto soñamos, sentados en un banco de colegio, en las treguas que damos á la lección diaria; esto soñais todavía vosotros, amigos míos. Pensáis en lo por-venir, os halaga su presentimiento, y aunque no podáis precisar vuestra biografía de mañana, ya os enorgulleceis con ella: haceis bien, el porvenir es vuestro: haceis bien, sois dueños de vuestra propia suerte; podéis ser en estos días los creadores, no sólo de vuestra historia individual, sino de una honrosa historia de la Patria.

Bien haceis en esperar: juventud sin esperanzas, sería la paralización de la historia. Si no esperaseis, en este momento me volvería á la generación que se va, para llorar su despedida, en vez de acudir como acudo ante vosotros para saludaros en nombre de vuestros profesores que, al irse, os confían el porvenir del Ecuador.

La esperanza, da aliento al corazón para empresas generosas, y viene en auxilio del alma cuando el frío cálculo la pone temerosa del mal éxito: el corazón se encarga, amigos míos, de los oficios solícitos del amor cuando el espíritu desfallece; es Eneas que combate y salva sobre los fatigados hombros al progenitor de una raza predestinada.

Mas, necesaria como es, la esperanza si no se la educa puede malograr su bienhechora influencia. La buena esperanza es la que aguarda paciente, la que no se deja vencer por la lisonja de efímeros triunfos, la que no precipita la salida al campo de acción antes de haber fortificado la voluntad.— “Saber esperar, decía de Maistre,—he aquí el secreto del buen éxito”:—y el genio mismo ¿qué es? Contéstelo Buffon:— “El genio es la paciencia.”

Cada día de espera es un grado más de fortaleza, al propio tiempo que es un paso menos de los que tenemos de dar para acercarnos al término.

Depuración del afecto, esperanza, aliento.—Ya tiene la inteligencia auxiliares poderosos ¿Le bastará esto sólo?

De ninguna manera.

Parto ya de que á la elección que hicisteis de vuestra profesión ha presidido el espíritu ilustrado y justo que debe presidirla. Si bien al elegir vuestra carrera hicisteis uso de un derecho, no olvidasteis que preparabais vuestros deberes.

Visteis los elementos de que ibais á disponer, los apropiasteis con espíritu libre, y trazado de antemano el sendero por donde iríais, entró en vuestra determinación el cumplimiento de los deberes que ella implicaba. Sabéis que la sociedad que os ha franqueado estas puertas, que os ha congregado aquí y que os espe-

ra mañana, tiene derechos de los que vuestra lealtad no puede defraudarle. Nadie os tomará cuenta aquí de vuestra infidelidad: no hay código que legisle sobre la nobleza é hidalguía del alma. Pero ahí está vuestra conciencia, juez inexorable que os juzga ante vosotros mismos.

Considerándoos, pues, aleccionados con la enseñanza de estas ideas, creo que os será fácil reglar la disciplina de vuestra inteligencia.

El componente complementario que, para la armonía de la vida, se une al efecto, es el entendimiento,—guía que investiga, en tanto que el corazón le sostiene, le impulsa y da vigor. Las investigaciones de la inteligencia tienen como condiciones indispensables,—el método y la unidad.

La Lógica os enseñará los caracteres del método y los hallaréis en vuestros mismos textos, mientras me limito á ver en él, tan sólo el que se refiere á vuestros estudios particulares, á aquellos que hacéis como un descanso de las obligadas tareas escolares.

La anarquía acostumbrada en esta materia es la que desvirtúa el poder de inteligencias destinadas, de otro modo, á dar frutos que por ella se ahogan antes de sazón. Se consume sin discreción, y la producción es raquítica; se lee sin concierto, y se confunden las ideas en la inteligencia como el polvo en un rayo de luz. Fiebre de devorar superficiales lecturas y de denunciar la improvisada erudición en un rato de charla ó en un artículo de periódico, no es el mejor síntoma de una buena carrera literaria, ni lo es, en mi concepto (talvez equivocado) el empeño de acelerar la salida ante el público, con periódicos efímeros, órgano de impresiones y lecturas del momento. El periodismo en calidad de ocupación exclusiva, y como artículo de consumo en la economía de la inteligencia, es peligroso para la vida intelectual porque no la nutre: como producción exclusiva,—signo de poca fuerza de aplicación.

El empeño del enciclopedismo es otro escollo para la juventud. Edad inquieta, pocas veces es propicia para la continuación de labores exclusivas: como la vida social misma es para el joven un mosaico que se trabaja diariamente, participa de igual carácter de versatilidad la vida intelectual. El tesón de los triunfos momentáneos, nos lleva á echarnos á caza de nociones dispersas ¿Qué ganamos? El hábito de la superficialidad, y el dolor tardío que luego tendremos de haber desperdiciado en niñerías un tiempo que de nosotros habría hecho hombres útiles para la sociedad.

No olvidemos que la juventud es la preparación de la vida. Luz pedía Ajax para combatir: en plena luz está el joven, y si no triunfa con ella, no cuente con la victoria cuando vengan las sombras de la tarde.—Los quehaceres de la vida práctica, el mismo hábito de la futilidad de ocupaciones acostumbrada en la primera edad,—harán muy difícil la instauración de la vida literaria, sin contar, amigos míos, con que el carácter habrá llegado á praarticip

de la misma versátil insustancialidad de nuestros estudios, y menoscabada la perfección del carácter, hemos menoscabado la perfección y belleza de la vida moral.

El desorden trae la difusión de los conocimientos intelectuales;—se adquieren noticias dispersas que no pueden constituir el vigor de la inteligencia sino la insustancialidad de una especie de índice descarnado é inconexo. La unidad del estudio nace de su preparación gradual y de su acción continua dentro de un círculo homogéneo: de este modo llega á poseer el hombre de estudio un itinerario cierto en el orden de sus conocimientos, y en cada uno de ellos la lúcida conciencia de la verdad, y una norma segura y eficaz para la acción.

La vida intelectual es vida de sacrificio, ciertamente. Eso de cerrar el paso á nuestra curiosidad y circunscribir la tarea á profundizar una materia, es obra que requiere dominio sobre nosotros mismos. Hay ocasiones en que el estudio, por más que sea grata ocupación del alma, nos fatiga, y necesitamos esforzarnos para continuarle: al fin, el estudio es trabajo humano y lleva consigo el peso de dolor que grava los actos del hombre.

Nosotros que vivimos de esperanzas, consolémonos con una inefable consolación: tras esta penosa ciencia humana, apagado este cuchicheo de voces que, desde el principio del mundo, viene hablando revelaciones dispersas de una ciencia apenas adivinada, en el silencio de una arrobada contemplación, entenderémos lo hoy ininteligible, y amaremos, de modo que el amor y el conocimiento se fundan en uno, y perdamos ya, inebriados, la facultad de esperar; porque la esperanza acaba donde empieza Dios.

Yo, amigos míos, creo en Dios como vosotros, y por esto os cito para ante Él; y he mentado su santo nombre, porque creo que, después del varón justo, á nadie puede hablarse de Dios con más congruencia, como al hombre que lleva vida intelectual, vida en la que cada idea suscita á Dios como origen, y arrastra á Dios como á término de las ansiedades del espíritu.

Entretanto, no olvidemos que aun vagamos en campos ingratos que no siempre nos darán ni aun lo que sembramos.

La vida es sacrificio para ser preparación; labor sobre nosotros mismos; peligrosa ciencia de amor y conocimiento, en la que tenemos al corazón y á la inteligencia como perpetuos rebeldes aprendices. Recibamos la vida como nos es deparada, y pongamos en ella los medios que, para que la hagamos racional, nos ha dado el Cielo.

Vuestra es la preparación de vuestra suerte y la de la Patria, os lo repetiré. Ninguno de vosotros tiene derecho á creer que no está llamado á algún gran designio providencial en la vida. No sabéis cuál sea, pero debéis estar listos para cumplirlo y responder á Dios cuando Él os llame para sus obras. Los días son breves dones que hay que aprovechar con presteza y agradecimiento. Aprovechadlos para la perfección y embellecimiento de vuestro corazón y de vuestra inteligencia, gratísima tarea en

esta vida en que tantas vulgaridades y tantos crímenes afligen á nuestro espíritu naturalmente noble como venido de Dios.

Percunt et imputantur,—"pasan fugaces y os serán tomadas en cuenta"—es la inscripción que tiene el reloj de un Colegio de Oxford,—hermoso aviso puesto para lectura de los jóvenes, que juegan con las horas como un niño con flores, cuyo perfume goza, cuyos pétalos deshojados estruja con indolencia, porque juzga que son inmortales los jardines por donde discurre.

Percunt et imputantur, es también la voz con que os saludo, amigos míos, al despedirme de vosotros en esta hora en que dais principio á las tareas del presente curso escolar. Dios haga que, al clausurarlo otra vez, os goceis en lo secreto de vuestra conciencia porque en algunas de esas horas hubieseis logrado un generoso triunfo sobre vuestro corazón, hubieseis atesorado una noble idea para vuestra inteligencia.

Quito, 1º de octubre de 1888.



OFICIOS.

Nº 219.—República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 3 de octubre de 1888.

Señor Vicerrector de la Universidad Central.

En uso de la autorización que me concede la Ley, he tenido por bien pasar el nombramiento de Profesor de Religión en esta Universidad al R. P. F. José M. Aguirre de la Orden de San Francisco, y le he recomendado se ponga de acuerdo con US. para la determinación de los días y horas en que deba dar las lecciones, así como la designación de la renta.

Dios guarde á US.

† JOSÉ IGNACIO,
ARZOBISPO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 4 de 1888.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo.

Por el estimado oficio que Su Señoría Ilustrísima se ha servido enviarme ayer, quedo impuesto del acertado y laudable nombramiento de Profesor de Religión, hecho por Su Señoría Ilustrísima, en la persona del R. P. F. José María Aguirre de la Orden de San Francisco. Tan luego que el H. Consejo General de Instrucción Pública organice la Facultad de Filosofía y Literatura y reglamente su enseñanza, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6º

del decreto Legislativo de 14 de agosto del presente año, comenzará el R. P. Aguirre á desempeñar su cargo.

Dios guarde á Su Señoría Ilustrísima.

RAFAEL BARAHONA.

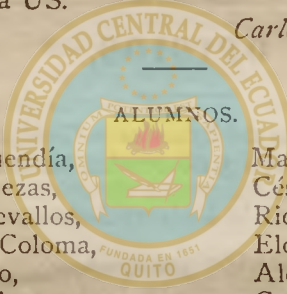
Nº 13.—República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 13 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión extraordinaria de ayer, tuvo por bien conceder, á los estudiantes de la lista adjunta, permiso para matricularse en el curso siguiente, á pesar de no haber presentado el examen de Ciencia administrativa; pero con la condición de que lo presentarán hasta el 31 de diciembre del año actual.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.



Gabriel Buendía, Manuel Pachano,
Nereo Cabezas, César Pólit,
Agustín Cevallos, Ricardo Pazmiño,
Alejandro Coloma, Eloy del Pozo,
Luis Castro, Alejandro Salvador,
Virjilio Cajas, Carlos Terán,
Miguel A. Cruz, Elías Toro Funes,
Teodosio Dávalos, Manuel Villagómez,
Camilo Daste, Aurelio Villagrán,
Julio Granda, Daniel Yanes,
Benjamín Yerovi, Luis Felipe Mesías,

Carlos Moncayo.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 15 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Administrativa, reunida el 12 de los corrientes, dispuso que el infrascrito oficie á US. H., pidiendo: que el H. Consejo General de Instrucción Pública asigne los sueldos que deben gozar los Profesores y empleados de este Establecimiento, porque la mencionada Junta no está autorizada para hacerlo.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

Nº 3.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 17 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Hoy se ha prorrogado por cuatro años más el contrato celebrado con el R. P. Jacinto La Camera Prior del Convento Máximo de Predicadores en esta capital, el 13 de agosto de 1884. Por tanto ; dicho Padre continuará regentando la Cátedra de Filosofía en la Universidad Central por el tiempo ya dicho, y gozando de los honores y derechos que le corresponden.

Se lo comunico á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.

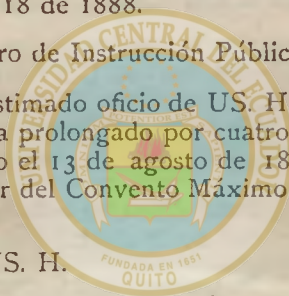
ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 18 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el estimado oficio de US. H. en que se sirve comunicarme; que se ha prolongado por cuatro años más el plausible contrato celebrado el 13 de agosto de 1884 con el R. P. Jacinto La Camera Prior del Convento Máximo de Predicadores de esta Capital.

Dios guarde á US. H.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

RAFAEL BARAHONA.

Nº 8.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión extraordinaria de ayer, nombró Profesor interino de los idiomas Francés é Inglés al Señor Don Manuel María Pólit.

El Consejo renovó la elección, pues el Señor Pólit presentó su renuncia; porque el nombramiento anterior había sido conferido por el Señor Subdirector de Estudios, y ahora le pertenece esa Facultad al Consejo General, por decreto de 14 de agosto de 1888.

Se lo comunico á US. para que se digno poner al Señor Pólit en posesión de su empleo, y ordene se le den los honores y derechos que le corresponden.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Sometido á la consideración del H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de ayer, el oficio de US. de 15 del presente, el H. Consejo resolvió que se someta á la Junta Administrativa universitaria.

Lo pongo en conocimiento de US. para que se digne reunir dicha Junta y someterle el asunto aludido.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.

Nº 2.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Sírvase US. mandar la nómina de los Señores empleados y Profesores del Establecimiento que US. tan dignamente rige.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

Nº 3.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Dígnese US. mandar copia literal del contrato ó contratos que haya celebrado US. con el Supremo Gobierno; así como los celebrados con particulares para la enseñanza, en caso de que haya en el Establecimiento que US. tan dignamente preside, Profesores por contrato.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 da 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el oficio, en el que US. H. se sirve comunicarme que el H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión extraordinaria del 19 de los corrientes, ha nombrado al Señor Don Manuel María Pólit, Profesor interino de los idiomas de Francés é Inglés.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARRIONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Adjunta remito á US. H. la nómina de los Profesores y empleados de este Establecimiento, que se ha servido pedirme en su estimable oficio de 20 de los corrientes.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Administrativa en la sesión de ayer, cumpliendo con lo resuelto por el H. Consejo General de Instrucción Pública en la sesión de 18 de los corrientes, hizo la siguiente asignación de sueldos.

Los Profesores, ganarán sesenta sures mensuales cada uno.

El Rector, sesenta sures cuando no sea Profesor, y cuando lo sea, solo gozará de las dos terceras partes.

El Vicerrector, cuando desempeñe el Rectorado percibirá la mitad del sueldo del Rector.

El Secretario, cuarenta y cinco sures.

El Prosecretario, treinta sures.

El Oficial mayor de Secretaría, veinticinco sures.

El Bibliotecario, veinticinco sures.

El Portero, ocho sures, y

El Colector, el cinco por ciento sobre todo lo que recaudare.

Lo que tengo á mucha honra comunicar á US. H. á fin de que se digne someterlo á la aprobación del H. Consejo que tan mercedamente preside.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de contestar al respetable oficio de US. H., en el que me pide copia literal del contrato ó contratos que haya celebrado con el Supremo Gobierno ó con Profesores particulares; diciéndole que el Rectorado no ha celebrado ningún contrato, ni con el Supremo Gobierno ni con Profesores particulares.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

Nº 12.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 24 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Como en la importante publicación titulada “ Anales de la Universidad ” se contienen luminosos artículos que versan directamente sobre puntos de Instrucción Pública; suplico á US. se sirva ordenar al editor de este periódico, envíe á este Ministerio una colección completa de los números hasta ahora publicados, y continúe enviando los que en adelante se publicaren.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 26 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

En sesión extraordinaria de ayer, concedió el H. Consejo General de Instrucción Pública al Señor Alejandro Urresta prórroga de dos meses, para que haga legalizar los documentos necesarios para que se le declare apto para optar el grado de Bachiller en Filosofía, y matricularse en 1^{er} año de Jurisprudencia.

Igual concesión hizo al Señor Aureliano Guerrero, que se halla en idéntico caso, para que se matricule en 1^{er} año de Medicina.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 27 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honrosa satisfacción de enviar á US. H., los números de los “ Anales ” que hasta ahora se han publicado, excepto el número 2º que está agotado y que me será grato remitir á US. H. tan luego que se reimprima; así como los que en adelante se publicaren.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARRAHONA.

Nº 15.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 29 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Acuso recibo de diez números de los "Anales" que US. ha tenido la bondad de remitir á este Ministerio.

Agradezco la atención de US. y espero que cuando se reimprima el número 2º lo remita, para que no quede trunca tan valiosa colección.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 29 de 1888.

R. P. F. José María Aguirre.

Con fecha 3 de los corrientes me comunicó el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo el acertado nombramiento de Profesor de Religión hecho en la persona de S. R.; y como es llegado el tiempo de comenzar la enseñanza, tengo la honra de llamar á S. R. á desempeñar su cargo, previo el juramento constitucional, que lo prestará mañana á la una de la tarde en este despacho.

Dios guarde á S. R.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 29 de 1888.

H. Señor Ministro de Hacienda.

En 5 de mayo del presente año, dispuso el Excmo. Señor Presidente de la República, al H. Señor Ministro de Hacienda D. Vicente Lucio Salazar, que pague á este Establecimiento el valor de la adjunta liquidación que debe el Tesoro Nacional; pero como á pesar de la mencionada disposición no se ha efectuado el pago, suplico á US. H. se digne ordenar al Señor Tesorero Nacional, que cancele esta deuda.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, octubre 19 de 1888.

H. Señor Ministro de Guerra.

Devuelvo á US. H. los expedientillos, pertenecientes al Te-

niente Coronel graduado José Manuel Almeida y Sargento 1º Ramón Barahona, con las respectivas resoluciones dadas por la Facultad, en la sesión de esta fecha.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, octubre 19 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Me es honroso poner en conocimiento de US. H., que la Facultad de Filosofía y Literatura, en sesión de hoy tuvo por bien nombrarme para Decano, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de Estudios.

Dios guarde á US. H.

CARLOS R. TOBAR.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Doctor Aurelio Espinosa.

La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de hoy aceptó la propuesta del Señor Doctor Elías Laso, Profesor de Economía Política y Legislación y nombró á U. Profesor sustituto de la mencionada Cátedra, asignándole las dos terceras partes del sueldo correspondiente.

Lo que tengo á mucha honra poner en conocimiento de U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Doctor Rafael Serrano.

Por orden del Señor Rector, tengo á honra llamar á U. á dictar la Cátedra de Cirugía y Obstetricia, mientras dure la licencia concedida al Señor Doctor Ezequiel Muñoz Profesor propietario de la mencionada asignatura.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Colector de Rentas.

Para los fines consiguientes, comunico á U. que el 29 de setiembre último, se separó el Señor Doctor Honorato Vázquez, de la enseñanza de la clase de Literatura; y que el 1º de los corrientes fué llamado el Señor Doctor Rafael Serrano Profesor sustituto de Cirugía y Obstetricia, á reemplazar al Señor Doctor Muñoz, que obtuvo licencia para no concurrir durante el presente mes.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

Quito, octubre 9 de 1888.

Señor Secretario de la Universidad Central.

MI repentina y obligada ausencia al campo me ha impedido contestar hasta hoy al estimable oficio de U. de 1º del mes en curso, en que se digna comunicarme que la Facultad de Jurisprudencia me ha honrado con el nombramiento de Profesor sustituto de la Cátedra de Economía Política y Legislación.

Sin vacilar aceptaría tan honroso como inmerecido cargo, si el mal estado de mi salud y el actual curso de mis negocios no me obligaran á ausentarme frecuentemente de esta ciudad, cosa que sería muy perjudicial para los alumnos que han de concurrir á la clase.

No pudiendo, pues desempeñar con la puntualidad debida, me es sensible excusarme de aceptar el cargo y comunicarlo á U. para que se sirva poner en conocimiento de esa H. Facultad, manifestándole al mismo tiempo mi profundo agradecimiento por la confianza, que en mí ha depositado.

Dios guarde á U.

R. Aurelio Espinosa.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 15 de 1888.

Señor Doctor Luis Felipe Borja.

La H. Junta Administrativa, reunida el 12 de los corrientes, ordenó; que el Señor Colector pague á U. los veinte sucres ochenta centavos que resultan en su favor; pues de los 414 sucres 40 centavos que se le debían conforme á la liquidación presentada por U., deben deducirse 201 sucres 60 centavos que ha pagado á U. el Señor Colector y consta en el recibo correspondiente, y los 192 sucres que ha percibido por los sueldos de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1885, y que no han sido abonados en la li-

quidación, como lo manifiesta el oficio que á continuación transcribo, por orden de la mencionada Junta.

“Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, á 10 de Febrero de 1888.—Al Señor Colector de la Universidad.—Consta en el libro Diario de la cuenta rendida por U. correspondiente al año de 1886, que el Señor Doctor Luis Felipe Borja ha recibido \$ 192 por sueldos de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1885, como Profesor de Derecho Práctico que fué entonces. Dichos sueldos no se han abonado en la liquidación practicada el 6 de octubre del año próximo pasado.—Es como deajo contestado su oficio de esta fecha.—Dios guarde á U.—Q. Sánchez”.

Lo que tengo por honra poner en conocimiento de U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 18 de 1888.

Señor Colector de Rentas.

Me es honroso comunicar á U.; que la Junta Administrativa, en su sesión de 12 de los corrientes, aprobó las dispensas de los derechos del grado de Licenciado concedidas por la Facultad de Medicina á los Señores Leonidas Llerena y Cicerón Cisneros, con arreglo al artículo 20 de la Ley reformativa de 18 de agosto de 1885, y los correspondientes al grado de Doctor concedidas á los Señores Luis Cabeza de Vaca y Juan José Egüez por las Facultades de Jurisprudencia y Medicina respectivamente.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Administrador del Hospital de San Juan de Dios.

Como mañana debe fijarse el Edicto convocando opositores para proveer los internados que estuvieren vacantes, pido á U. se digne avisarme cuanto antes, cuáles son las salas que no están servidas por alumnos internos propietarios.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

Ecuador.—Administración del Hospital de San Juan de Dios.
—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Secretario de la Universidad Central.

Señor:

Contesto al atento oficio de U. fechado hoy, diciéndole: que todas las salas de este Establecimiento están servidas por alumnos internos propietarios; pero los encargados de las de *La Virgen*, *Santa Rosa* y *San José*, cumplirán los tres años de servicio en el mes de febrero de 1889.

Creo oportuno poner en su conocimiento que se me ha asegurado se incorporarán á la Facultad Médica, hasta diciembre próximo, los alumnos internos que asisten á las antedichas salas, razón por las que deben considerarse vacantes esos destinos.

Dios guarde á U.

Francisco Arellano.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.
—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Don Luis Cabeza de Vaca.

La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 28 de julio próximo pasado, dispensó á U. de la cuota correspondiente al grado de Doctor, en premio de la buena conducta, esmerada aplicación y aprovechamiento sobresaliente que U. ha manifestado en el curso escolar de 1887 á 1888.

Lo que tengo por mucha honra comunicar á U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

EDICTO.

YO, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO,
Decano de la Facultad de Medicina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, cito, llamo, y convoco opositores para los destinos de alumno interno, que se hallan vacantes en los servicios de la *Virgen*, de *San José* y de *Santa Teresa* del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Los Señores que quieran oponerse deberán hacer inscribir sus nom-

bres en la Secretaría de la Universidad desde esta fecha, hasta el 19 de diciembre próximo en que se cerrarán las inscripciones.

Quito, octubre 20 de 1888.

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Prosecretario,

José Bolívar Barahona.

JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

En uso de la facultad que me concede la Constitución y oído el dictamen del Decano y Profesores de la Facultad de Medicina de esta capital,

DECRETO:

Art. 1º Desde el primero de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, habrá seis alumnos internos para el servicio de las salas de los Hospitales civil y militar de esta ciudad.

Art. 2º En diciembre de cada año habrá un concurso público de oposiciones para optar los empleos de alumnos internos, que se hallaren vacantes en los mencionados Hospitales.

Art. 3º El Tribunal del concurso, será presidido por el Decano de la Facultad de Medicina, y compuesto de otros cuatro miembros designados por la suerte de entre los Profesores de la Facultad y los médicos de los Hospitales.

Art. 4º El registro de inscripciones, que estará á cargo del Secretario de la Universidad, se cerrará la víspera del día indicado para el concurso, á las tres de la tarde.

Art. 5º Para ser admitido al concurso se necesitan las condiciones siguientes: 1º Haber terminado cuatro años de estudios médicos y sustentado con buen éxito los exámenes correspondientes; y 2º Presentar un certificado de buena conducta.

Art. 6º Las pruebas para el concurso serán tres, á saber: 1ª prueba de Patología interna; 2ª prueba de Terapéutica y Materia médica; y 3ª prueba de Cirugía menor.

Estas pruebas consistirán en una lección oral, que durará diez minutos, preparada en otros tantos.

Art. 7º El empleo de alumno interno, durará tres años, si observaren buena conducta.

Art. 8º El alumno que obtuviere el primer lugar en la terna formada por el Tribunal, tendrá derecho para elegir el servicio que más le convenga; el 2º de la terna elegirá á su vez entre los servicios restantes, y así sucesivamente hasta completar el número.

Art. 9º La renta que gozará cada alumno será de diez y seis sucses mensuales.

Art. 10 Los alumnos internos se ceñirán estrictamente al Reglamento del Hospital de San Juan de Dios.

Art. 11 Uno de los alumnos internos por turno, y durante ocho días, se encargará de la vigilancia del Hospital.

Art. 12 Las vacantes temporales por muerte, renuncia ú otro motivo, se llenarán con los alumnos que se hubiesen opuesto, y según su clasificación: debiendo éstos desempeñar el cargo solo hasta el próximo concurso.

Art. 13 El veinte de diciembre de cada año se verificará el concurso, siempre que hubiere vacantes.

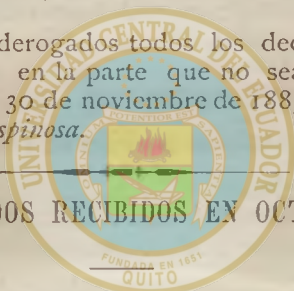
Art. 14 El Decano de la Facultad convocará el concurso por medio de edictos, que con sesenta días de anticipación, se fijarán en la Universidad y en el Hospital.

Art. 15 Terminado el concurso, el Decano pasará al Poder Ejecutivo la terna formada por el Tribunal para que con vista de ésta y de los certificados prescritos por el artículo 5º provea los internados.

Art. 16 Quedan derogados todos los decretos dictados sobre esta materia, aún en la parte que no sean contradictorios.

Dado en Quito, á 30 de noviembre de 1887.—J. M. P. CAAMAÑO.—*J. Modesto Espinosa.*

EXAMENES Y GRADOS RECIBIDOS EN OCTUBRE DE 1888.



Jurisprudencia RICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

	Votos.
Alejandro Coloma, (Ciencia constitucional)	2 3 3
Pablo M. Borja, " "	1 1 1
Gabriel Buendía, " "	2 2 2
Antonio José Quevedo, (Ciencia administrativa).	1 2 2
Julio Andrade, " "	1 2 2
Pablo M. Borja, " "	1 1 2
Benjamín López, " "	2 3 3
Cesar V. Pólit, " "	2 2 2
Pablo M. Borja, (Legislación)	1 1 3
Agustín Cevallos, (Economía Política)	2 2 2
Alejandro Coloma, " "	2 3 3
Benjamín Yerovi, " "	2 3 2
Alejandro Salvador, " "	2 3 3
Manuel Pachano, " "	3 3 3
Virgilio Cajas, " "	2 3 2
Luis Fernando Mesías " "	2 3 3
Nicanor Correa, (1º año de Derecho canónico)	2 2 2
Eduardo Arias, " " " " " "	3 3 3

	<i>Votos</i>
Sergio Molineros, (1 ^{er} año de Derecho canónico).	2 2 3
Luis Felipe Villacreses, (1 ^{er} “ “ “ “ ..	2 2 2
Joaquín Larrea, (2 ^o “ “ “ “ ..	2 2 2
Alberto Ponce, (2 ^o “ “ “ “ ..	1 2 2
Alejandrino Rivadencira, (2 ^o “ “ “ “ ..	1 2 2
Augusto Cobo, (2 ^o “ “ “ “ ..	3 3 3
José Velazco, (5 ^o año de Jurisprudencia).....	2 3 3
Juan B. Mosquera, 5 ^o “ “ ..	2 3 3
Ricardo Pazmiño, (Derecho Internacional).....	2 2 3
Pablo María Borja, “ “ ..	2 2 2

Medicina.

Señorita Feliza Freile, (1 ^{er} curso de Obstetricia).	2 2 2
“ Rosa Verdesoto, “ “ “ “	2 3 3
“ Zoila Arcos, “ “ “ “	1 1 2
“ Maclovía Quijano, “ “ “	2 2 2
Alberto Cortéz, (Fisiología, é Higiene privada).	1 2 3
Nicolás Baca, (Patología general, Anatomía patológica y Nosografía).....	3 3 3
Teófilo Cabezas, (1 ^{er} curso de Cirugía).....	2 2 2
“ “ (Clínica interna).....	2 2 2

Grados de Bachiller en Filosofía.

Manuel Pompeyo Jerves.....	2 2 2
Augusto Nicolás Andrade.....	2 2 2
Juan Bautista Sarrade.....	2 3 3
Fernando Puyana.....	2 2 3
Juan Antonio López.....	2 3 3

De Licenciado en Jurisprudencia.

Abel Pachano.....	2 3 3 3 3
Miguel Loaiza.....	2 2 2 2 2

De Doctor en Medicina.

Alejandro Bastidas.....	1 1 1 1 1 2 2
Manuel Jijón Bello.....	1 1 1 1 1 2 2

ACTAS.

Junta Administrativa.

SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 1888.

Reunidos los Señores Rector, Casares, Muñoz y Herrera, aprobaron el acta de la sesión precedente. Se sometió al despa-

cho el presupuesto correspondiente al mes que espira; advirtiéndose que en adelante no debe figurar en él, el Señor Doctor Juan de Dios Campuzano, sino el Señor Doctor José Nicolás Campuzano, Profesor sustituto, á quien cedió el primero todo el sueldo desde que se hizo cargo de la enseñanza. También fué aprobada la dispensa de la cuota correspondiente al grado de Licenciado, concedida por la Facultad de Medicina al Señor Mariano Domínguez con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley reformatoria de 25 de agosto de 1885.

Por indicación del Señor Rector, se dispuso que el Señor Colector mande hacer cuatro docenas de sillones de madera de cedro de la forma y dimensiones del que existe en esta Secretaría, pudiendo pagar hasta setenta y dos pesos por cada docena de sillones en blanco.

Sin más terminó la sesión.

El Rector,

El Secretario,

ELÍAS LASO.

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 1888.

Asistieron los Señores Doctores Muñoz, Herrera y Pólit, y presidió el Señor Vicerrector.

Leida y aprobada el acta anterior, el infrascrito sometió al despacho:

1º Una solicitud del Señor Doctor Luis Felipe Borja que pedía, se le mande pagar la suma de 414 sucres 40 centavos que según la liquidación adjunta, le debía la Universidad por sueldos devengados como Profesor de Derecho Práctico. En vista del informe del Señor Colector y del oficio del Excmo. Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, en el cual comunicaba que no se habían abonado en la mencionada liquidación los 192 sucres que había percibido el Señor Doctor Borja, por sueldos de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1885; se resolvió que pague el Señor Colector los 20 sucres 80 centavos que restaban á favor del Señor Doctor Borja; puesto que de los 414 sucres 40 centavos á que era acreedor según la liquidación, debían deducirse 201 sucres 60 centavos que había recibido ya de Colecturía y los 192 sucres cargados por equivocación.

2º Las dispensas de las cuotas correspondientes al grado de Licenciado concedidas por la Facultad de Medicina á los Señores Cicerón Cisneros y Leonidas Llerena, y las del grado de Doctor concedidas al Señor Juan José Egüez, por la misma Facultad y al Señor Luis Cabeza de Vaca, por la de Jurisprudencia. Fueron aprobadas.

En este momento entró el Señor Doctor Casares.

3º Los presupuestos de gastos correspondientes á los meses agosto, y setiembre de este año. Fueron igualmente aprobados.

Luego se acordó: que los derechos adjudicados á la Biblioteca de la Universidad por el decreto Legislativo de 1º de agosto próximo pasado, sean recaudados por el Señor Colector; y que el producto de estos derechos se divida al fin de cada año, por partes iguales, entre las Facultades de Filosofía y Literatura, de Jurisprudencia, de Medicina y de Ciencias, para que cada una compre los libros que crea convenientes; pero sujetándose siempre á la aprobación de la Junta; y que el Señor Vicerrector oficie al H. Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública, pidiendo que esa H. Corporación asigne los sueldos que deben gozar los Profesores y empleados de este Establecimiento, porque la Junta no estaba autorizada para hacerlo.

Con esto terminó la sesión.

El Vicerrector,

El Secretario,

RAFAEL BARAHONA.

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 1888.

Presididos por el Señor Vicerrector, se reunieron los Señores Doctores Casares, Muñoz, Herrera y Pólit.

Luego que fué aprobada el acta anterior, se leyó el siguiente oficio:—"Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—" Quito, octubre 19 de 1888.—Señor Rector de la Universidad Central.—Sometido á la consideración del H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de ayer, el oficio de US. de 15 del presente, el H. Consejo resolvió, que se someta á la Junta Administrativa universitaria.—Lo pongo en conocimiento de US. para que se digne reunir dicha Junta y someterle el asunto aludido.—Dios guarde á US.—Carlos Pérez Quiñones".—En esta virtud se formó el siguiente presupuesto, que se mandó sujetarlo á la aprobación del H. Consejo General.

Los Profesores, ganarán sesenta sucres mensuales cada uno.

El Rector, sesenta sucres cuando no sea Profesor, y cuarenta cuando lo sea.

El Vicerrector, cuando desempeñe el Rectorado percibirá la mitad del sueldo del Rector.

El Secretario, cuarenta y cinco sucres.

El Prosecretario, treinta sucres.

El Oficial mayor, veinticinco sucres.

El Bibliotecario, veinticinco sucres.

El Portero, ocho sucres.

El Colector, el cinco por ciento sobre las cantidades que recaudare.

Se comisionó al Señor Pólit, para que inspeccione la Imprenta de este Establecimiento é informe; y se dispuso que en adelante se vendan los "Anales", por la mitad del precio hasta ahora señalado.

No habiendo otro asunto terminó la sesión.

El Vicerrector,

El Secretario,

RAFAEL BARAHONA.

Manuel Baca M.

Facultad de Jurisprudencia.

SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 1888.

Reunidos los Señores Decano, Laso, Casares, Espinosa de los Monteros y Campuzano, aprobaron el acta anterior.

El Señor Decano manifestó que creía conveniente se le autorice para recibir los exámenes de los alumnos que habiéndolos rendido y, obtenido calificación de dos terceras y una negra, quisieren repetirlos, con el fin de mejorar la votación; aduciendo las razones siguientes en apoyo de su indicación: 1.^a que según su modo de pensar no había prohibición legal; 2.^a que los alumnos que solicitaban esta gracia lo hacían movidos de verdadero pundonor que no se debía despreciar; 3.^a que la Facultad estaba obligada á remover todos los obstáculos y excogitar todos los medios que fueren convenientes para facilitar la enseñanza, estimular á los alumnos y propender al verdadero progreso de las ciencias; 4.^a que igual práctica habían seguido los PP. Jesuitas en el Colegio Nacional con resultados muy satisfactorios; 5.^o que el estímulo era el medio más eficaz para despertar en los jóvenes el amor al estudio; y por último: que si la nueva concesión no producía las ventajas que se esperaba, la Facultad podía suspenderla cuando lo creyere conveniente.

Los Señores Doctores Laso, Casares y Campuzano se opusieron al proyecto porque lo creían opuesto al reglamento; y sobre todo porque accediendo á la repetición de los exámenes, quedaba á voluntad de los estudiantes elegir la votación que más les convenga; pues en caso de obtener en el segundo examen una votación inferior á la del primero, los alumnos naturalmente preferirían la de este último, de consiguiente ellos, y no el Tribunal decidirían del éxito de sus exámenes. No siendo aceptada la indicación del Señor Decano, se pasó á ocupar de los asuntos del despacho.

El Señor Doctor Espinosa de los Monteros propuso que en vía de premio se dispense al Señor Luis Cabeza de Vaca, de la

cuota correspondiente al grado de Doctor. Como constaba á los Señores Profesores que el Señor Cabeza de Vaca, había llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 19 de la ley reformatoria de 15 de agosto de 1885, se concedió la dispensa pedida por el Señor Profesor de Derecho Práctico.

En vista de los certificados correspondientes se dispuso al Señor José Albán Meztanza, de la mitad de los derechos que debe erogar para obtener el grado de Doctor, y se le declaró apto para el mismo grado. Por último, se ordenó al infrascrito que comunique al Señor Colector, que el Señor Doctor José Nicolás Campuzano Profesor sustituto de Cánones gozaba de todo el sueldo correspondiente á esta asignatura, desde el día en que se hizo cargo de la enseñanza, conforme á lo acordado cuando se hizo el nombramiento.

Debe notarse que el Señor Decano no tomó parte en la resolución de las solicitudes del Señor Albán Meztanza.

Con esto terminó la sesión.

El Decano,

JULIO B. ENRIQUEZ.

El Secretario,

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 1.º DE OCTUBRE DE 1888.

Presidió el Señor Decano y asistieron los Señores Doctores Casares y Espinosa de los Monteros.

Después de aprobar el acta de la sesión precedente, el Señor Decano dijo: que debiendo separarse de la enseñanza el Señor Doctor Elías Laso por haber sido llamado á desempeñar el Ministerio de Instrucción Pública, proponía á su nombre para sustituto de las clases de Economía Política y Legislación al Señor Doctor Aurelio Espinosa. Fué aceptada la propuesta y nombrado el Señor Doctor Espinosa Profesor sustituto de las mencionadas clases, con la asignación de las dos terceras partes del sueldo correspondiente.

Pasó al estudio del Señor Doctor Campuzano una solicitud presentada por el Señor Don Francisco J. Vallejo, pidiendo se le dispense de los derechos correspondientes al grado de Doctor. Sin más terminó la sesión.

El Decano,

JULIO B. ENRIQUEZ,

El Secretario,

Manuel Baca M.

Facultad de Medicina.

SESIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 1888.

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Barahona, Egas, Muñoz, Echeverría Silva y Casares.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura á un oficio del Señor Secretario de la H. Cámara del Senado, en el que insistía que la Facultad emita su parecer sobre los adjuntos proyectos de "Convención y Reglamento Sanitarios Internacionales" así como las Conclusiones Técnicas formuladas por el Congreso Sanitario Americano reunido en Lima el presente año.

El Señor Decano nombró para esta comisión á los Señores Doctores Rafael Barahona y Miguel Egas; el Señor Doctor Barahona se excusó por su mal estado de salud, y el Señor Decano aceptó la excusa.

Sin más terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Prosecretario.

José Bolívar Barahona.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SESIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 1888.

Abierta con el Señor Decano, por asistencia de los Señores Doctores Barahona, Egas, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Serrano.

Después que fueron leídas y aprobadas las dos últimas actas, el Señor Decano manifestó que habiendo obtenido el Señor Doctor Muñoz, licencia por un mes, había llamado en su lugar al Señor Doctor Serrano que era el Profesor sustituto de Cirugía y Obstetricia.

Luego se sometió al despacho:

1^o Los siguientes informes.—"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Examinados detenidamente los documentos presentados por el Señor Mariano Peñaherrera á fin de que se le declare apto para optar el grado de Licenciado en Medicina, tengo la honra de informar: que se hallan arreglados según la ley y que por lo mismo se puede acceder á la solicitud del petionario, salvo el mejor parecer de la H. Facultad que US. dig-

“namente preside.—Manuel María Casares.—Quito, octubre 11 de 1888”.

“Señor Decano.—Examinados los documentos presentados por el Señor Don Leonidas Llerena Cisneros, en su solicitud de dispensa de los derechos del grado de Licenciado, encuentro que llenan las condiciones requeridas por la ley; por tanto salvo el más acertado dictamen de la ilustre Facultad, lo creo muy justa su petición.—Quito, julio 27 de 1888.—Lino Cárdenas”.

“Señor Decano.—Examinados los documentos en que el Señor Cicerón Cisneros González funda su solicitud para la dispensa de los derechos en el grado de Licenciado que pretende optar, he visto que cumple con los requisitos de la ley; por tanto, soy del parecer que, salvo el mejor dictamen de la ilustre Facultad, se le dispensen los referidos derechos.—Quito, julio 27 de 1888.—Lino Cárdenas”.

“Señor Decano.—Examinados los documentos presentados en la solicitud del Señor Don Juan José Egúez, los he encontrado que llenan plenamente las condiciones que exige la ley para estos casos; por tanto, salvo el ilustrado dictamen de la Facultad, opino que es muy justa la petición del solicitante.—Quito, 27 de julio de 1888.—Lino Cárdenas”.

Fueron aprobados; y de consiguiente, declarado apto el Señor Mariano Peñaherrera para el grado de Licenciado; y dispensados el Señor Juan José Egúez de los derechos correspondientes al grado de Doctor; y los Señores Cicerón Cisneros y Leonidas Llerena, de los del grado de Licenciado.

2º Las solicitudes de los Señores Ricardo Ortiz, Urcisino Alvarez, Benjamín Robalino y Rafael Suárez, que pedían se les declare aptos para el grado de Doctor el primero, y para el de Licenciado los tres últimos. El Señor Decano comisionó al Señor Doctor Casares para que revise los documentos respectivos é informe.

3º Otras dos solicitudes presentadas por los Señores Leonardo Estupiñán y José Joaquín Pólit, con el objeto de que se les conceda dispensa de los derechos del grado de Licenciado, con arreglo á los artículos 19 y 20 de la ley reformativa del 15 de agosto de 1885. Pasaron al estudio del Señor Doctor Lino Cárdenas.

4º Dos oficios del H. Señor Ministro de la Guerra que remitía los expedientillos pertenecientes á los soldados Miguel Granda, Lucas Riofrío y al cabo 2º Manuel Moya, para que la Facultad proceda conforme á lo mandado en los respectivos decretos marginales. Leídos los informes de los Cirujanos militares y sometidos á escrutinio secreto, se declararon acertados los conceptos emitidos por los facultativos informantes, inválidos los soldados Granda y Riofrío y comprendidos, en el caso 2º del arte 4º de la ley de inválidos el primero, y en el caso 3º del mismo artículo el segundo. Respecto del informe conferido al cabo Moya se aprobó la siguiente moción, propuesta por el Señor Doctor Bara-

hona, con apoyo del Señor Doctor Egas: “Devuélvanse los dos informes presentados por el cabo 2º Manuel Moya, tanto porque no están acordes los conceptos de los cirujanos que los suscriben, cuanto por que al expedirlos, no han observado los expresados facultativos las reglas que para esta clase de documentos prescribe la Medicina Legal.

5º Los oficios é informe que van á continuación.—“República del Ecuador.—Quito, agosto 29 de 1888.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Adjunto á esta mi contestación, encontrará US. el informe relativo á los proyectos de Convención, Reglamento Internacionales Sanitarios y Conclusiones técnicas que ha formulado el Congreso Sanitario de Lima.—Sintiendo no haber podido dejar cumplidamente satisfecha la comisión, con que he sido honrado, doy á US. los más cordiales agradecimientos por los conceptos con que se ha dignado favorecerme en el oficio que contesto.—Dios guarde á US.—Miguel Egas.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Honrado por US. con la misión de estudiar los Proyectos de Convención y Reglamento Internacionales Sanitarios y las Conclusiones técnicas que ha formulado el Congreso Sanitario de Lima, he debido corresponder á tan elevado encargo, emprendiendo en una obra propia del importante asunto que ha ocupado la atención de los ilustrados Profesores reunidos en la Capital del Perú. Por desgracia, la premura del tiempo y mis escasos conocimientos son obstáculos insuperables que no me permiten ni pensar en esa árdua labor. Dentro de tres ó cuatro días han de terminar los trabajos de nuestras Cámaras Legislativas, y el resultado de mi estudio tiene que ser presentado oportunamente á la respetable Facultad de Medicina á fin de que esta docta corporación pueda elevar el respectivo informe al H. Senado, siquiera un día antes de que el Congreso declare cerradas sus sesiones.—Así que, en vez de un trabajo que exige grande aliento, solo encontrará US. consignados en el presente escrito los resultados de un ligero estudio concretado á ciertos artículos de los mencionados proyectos. Con timidez y sin la menor seguridad de acierto me he atrevido á hacer tal cual observación; advirtiéndome sí, que para esto, no he considerado el valor científico que ellos tienen, ni me detenido en investigar las causas y las circunstancias, que hubiesen influido en su formación. Por tanto, mi trabajo se ha reducido á examinar la significación intrínseca de este ó aquel artículo que en mi concepto, no ocupa el lugar que le corresponde, ó no es de fácil aplicación en la práctica.—Sirvan de excusa á la cortedad de mi escrito las razones que dejo indicadas, y las palabras de un sabio escritor de Higiene Pública, quien, hablando de varias disposiciones oficiales relativas á la preservación de las epidemias y contagios por la vía del mar, se expresa así: “Ya habrá notado el lector que entre las disposiciones citadas en esta Sección, las hay expedidas por los Ministerios de Estado, de Fomento, de Guerra, de Hacienda, de Gobernación, de Marina y hasta de Gracia y Justicia,

“ que es decir por *todos* los Ministros, por *todos* los centros genera-
“ les del Gobierno y de la Administración. Este hecho comprueba
“ los multiformes aspectos que presenta el ramo de Sanidad Públi-
“ ca (y sobre todo el de la Sanidad marítima), así como la dificul-
“ tad de dar una clasificación rigurosa de las medidas legislativas al
“ propio ramo concernientes”.—Conocida esta dificultad, mal pu-
“ diera yo intentar el examen crítico de las resoluciones que con-
“ tienen esos proyectos de mérito incontestable, cuyo estudio me
“ ha sido recomendado por US. Así que, paso á exponer simple-
“ mente lo que me ha sido posible observar en los citados docu-
“ mentos.—PROYECTO DE CONVENCION.—Ante todo debo adver-
“ tir que, según mi modo de pensar algunos de los artículos de es-
“ te proyecto pertenecen más propiamente al de Reglamento Sani-
“ tario, como lo conocerá US. al leer los que llevan los números 5º
“ y 6º y sus respectivos párrafos. Por el artículo 1º se declaran *en-*
“ *fermedades pestilenciales exóticas* la fiebre amarilla, el cólera asiático
“ y la peste oriental. Aquí convendría preguntar: ¿ La primera de
“ estas enfermedades podrá ser considerada como exótica en Gua-
“ yaquil? ¿ No habrá adquirido ya, por decirlo así, el derecho de
“ domicilio? Con el temor consiguiente á toda enunciación inespere-
“ rada, y sin otro intento que el de expresar ingenuamente mi opi-
“ nión en materia de tan grave trascendencia, me atrevo á decir, que
“ la fiebre amarilla en aquel Puerto, ya puede despojarse del cali-
“ ficativo de *exótica* para tomar, sino el de *indígena*, siquiera el de
“ endémica.—La palabra *munida* que se encuentra en el número 6º
“ del mismo artículo 1º, debe ceder su puesto por intrusa á cual-
“ quiera de las siguientes: provista, prevenida, precautelada &ª,
“ puesto que éstas existen en nuestro rico Diccionario.—La primera
“ parte del artículo 10º supone la existencia de Cónsules de los paí-
“ ses contratantes, no solo en cada uno de los puertos de donde sa-
“ len ó pueden salir naves con destino á dichos países, sino aún en
“ los puertos de escala. No sé si tal suposición llegue á ser realiza-
“ ble.—En el párrafo 3º del artículo 12º parece que se han omitido
“ las palabras *para el cólera y diez* después de las que dicen ocho
“ días. Con la omisión de aquellas palabras, se ha dejado indetermi-
“ nado el período de incubación del cólera y reducido á ocho días
“ el de la fiebre amarilla, contra lo estipulado en otros varios artí-
“ culos de la Convención y del Reglamento.—PROYECTO DE RE-
“ GLAMENTO.—El artículo 4º no es más que una copia fiel del 10º
“ de la Convención. Esto confirma lo que queda ya advertido al
“ principio de este escrito. Aquí tiene también su debida aplica-
“ ción lo observado respecto de la existencia de Cónsules en todos
“ los puertos de donde parten ó pueden partir naves con destino á
“ cualquiera de los países contratantes.—Por lo dispuesto en el nú-
“ mero 5º del artículo 9º se impone á los Inspectores sanitarios de
“ nave la *obligación* de “rechazar á todos los pasajeros que *parezcan*
“ afectados de alguna enfermedad contagiosa, cualquiera que ella
“ sea, é igualmente á los convalescientes en los mismos casos, á no
“ ser que se pruebe que la convalecencia data de veinte días antes.

“ de la partida ó embarque ”. Según esta disposición se deja al arbitrio del Inspector la clasificación de las personas que no han de embarcarse; y como tal clasificación debe hacerse en el momento del embarque (así lo dice el artículo), claro se está que los pasajeros no tendrán hasta última hora la seguridad de continuar su viaje; aun cuando hayan satisfecho cumplidamente los derechos de pasaje y recibido la boleta correspondiente, y estarán aguardando la resolución del Inspector al tiempo mismo en que va á partir la nave. Además, no todos los médicos están de acuerdo acerca del número de las enfermedades que se llaman *contagiosas*. Basta ver las que cuenta el Señor Monlau en su Higiene Pública, para conocer las dificultades que ofrecería la clasificación confiada á los Inspectores sanitarios. El tifo europeo y el traumático, la viruela, el sarampión, la escarlatina, la tísis pulmonar, la lepra, la tiña, la sarna, la sífilis, la rabia, son enfermedades que muchos Profesores las reputan como de carácter contagioso. Para que el artículo pudiera tener su cabal cumplimiento sería necesario, que en él se determinasen las enfermedades que realmente se transmiten por contagio.—Cuanto á los convalescientes de que habla el citado artículo, no parece justo rechazarlos sino prueban que su convalecencia data de veinte días antes de la partida ó embarque. Hay enfermedades contagiosas que, habiendo desaparecido, no influyen de manera alguna en la salud de las personas, que se acercan á los que de ellas han convalecido. Fuera de esto, el término de veinte días resulta demasiado largo si se lo compara con el de ocho ó diez días que se ha fijado como el máximo, para admitir á libre plática á las naves procedentes de puertos apestados, y aún á las que, durante la travesía, hubiesen tenido enfermos de cólera asiático ó fiebre americana. No debe ser tan absoluto que obligue al Inspector á impedir el embarco de todo convaleciente de enfermedad contagiosa, si no se prueba que éste, ha vivido ya veinte días contados desde aquel en que recuperó su salud.—CONCLUSIONES TÉCNICAS.—Como estas, en su mayor parte, se han deducido de las disposiciones contenidas en los Proyectos de Convención y Reglamento Sanitarios, es indudable que también á ellas se extienden las observaciones que, por analogía le son concernientes. Nada puede decirse acerca del mérito de estas deducciones, sin tener conocimiento exacto de los motivos que influyeron en el ánimo de los HH. Profesores, para decidirlos á adoptarlas de acuerdo y con el fin de coronar la obra que les fué encomendada por sus respectivos Gobiernos. El tiempo pondrá de manifiesto la conveniencia y positiva utilidad de dichas conclusiones.—Dígnese, Señor Decano, someter al ilustrado criterio de la Facultad, que US. preside, las consideraciones que dejo expuestas solo por cumplir con la comisión que me fué confiada.—Quito, á 19 de agosto de 1888.—Miguel Egas”.

República del Ecuador.—Quito, setiembre 26 de 1888.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Para conocimiento de US. y de la respetable Corporación que dignamente preside, van

insertos á continuación el oficio que me fué dirigido por el Señor Secretario de la H. Cámara del Senado, con fecha 13 del presente mes, y la contestación que dí á tan atenta comunicación.—Señor Doctor Don Miguel Egas.—“Sabedor de que la Facultad de Medicina no podrá reunirse para emitir su informe sobre la Convención Sanitaria Internacional, y de que U. ha trabajado el suyo particular’ ruego á U. se digne remitirlo á esta Secretaría, á fin de que el H. Senado lo tome en consideración al discutir la citada Convención Sanitaria, sobre la cual, no lo dudo arrojará mucha luz el ilustrado dictamen de U.—Dios guarde á U.—Manuel M. Pólit.—República del Ecuador.—Quito, setiembre 13 de 1888.—Señor Secretario de la H. Cámara del Senado. Junto con esta contestación recibirá US. el escrito que se digna pedirme en su estimable oficio fechado el día de hoy.—Debo advertir á US. que ese escrito no es ni puede llamarse informe. No pasa de ser uno como embrión que necesitaba del calor de la discusión para desarrollarse y tomar forma y vida propias, á fin de que la Facultad de Medicina, después de engalanarlo con los atavíos de la Ciencia lo presentara ante la H. Cámara del Senado.—No habiendo sido posible regularizar en estos días de vacante las sesiones de la expresada Facultad, mi trabajo ha quedado en borrador, y es en este estado que lo remito á US. solo por cumplir mi deseo de corresponder á la galante invitación con que US. se ha servido favorecerme.—Dios guarde á US.—Miguel Egas.—El original del escrito á que se refiere esta contestación se halla desde fines de agosto último, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.—Dios guarde á US.—Miguel Egas.

Nº 440.—República del Ecuador.—Secretaría de la H. Cámara del Senado.—Quito, á 22 de setiembre de 1888.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—La H. Cámara del Senado, en su sesión del 15 de los corrientes. después de oír el dictamen particular del Señor Doctor Don Miguel Egas aprobó esta proposición de los HH. Senadores Doctor Fernando Pólit y Don Carlos Fernández Madrid: “Que se postergue la aprobación de los convenios Internacionales Sanitarios hasta la próxima Legislatura constitucional, y entre tanto se devuelvan los antecedentes á la Facultad de Medicina de Quito, para que los estudie é informe sobre ellos al mencionado Congreso”.—En consecuencia, me es honroso comunicar á US. esta resolución y remitirle adjuntas copias auténticas del *Proyecto de Convención Sanitaria Internacional, del Proyecto de Reglamento Sanitario Internacional y de las Conclusiones Técnicas adoptadas por el Congreso Internacional Sanitario de Lima* todo en 38 hojas útiles.—Dios guarde á US.—Manuel M. Pólit.—Quedó comisionado el mismo Señor Profesor de Medicina legal é Higiene Pública para expedir el informe pedido en este último oficio del Señor Secretario del Senado, y se acordó: que el Señor Decano oficie á la Facultad de Medicina de Guayaquil invitándole á tomar parte en el estudio de los mencionados Proyectos; porque el dictamen de los SS. Profesores de esa Facultad tan

versados en el conocimiento de las enfermedades propias del litoral, esclarecerá mucho la discusión.

6º Este otro informe, que se mandó entregar al Señor Doctor Egas.—“Señor Decano.—El estado del Anfiteatro del Hospital de San Juan de Dios bajo el punto de vista higiénico, es bien conocido de U.S. y de los demás miembros de esta H. Facultad que han concurrido á los exámenes prácticos recibidos en ese lugar: todos conocen que sus condiciones de capacidad, luz, aereación, humedad, forma etc. etc., no son propias para un establecimiento de este género. Con todo, el Director de las Escuelas Prácticas ha hecho cuanto era posible porque el Supremo Gobierno reforme dicho plantel, variando su localidad y dotándole de todo lo que pueda necesitar para ser un buen Anfiteatro, así que ha obtenido orden para que el Señor Administrador del Hospital convocara á sus médicos á fin de que determinaren el sitio adecuado para el referido Anfiteatro, determinación que tuvo lugar ordenando que se le construyera en la casa vieja del Hospital, con el supuesto de que llegará el día en que se tenga allí el Colegio de Medicina. — Como el Supremo Gobierno no puede por lo pronto emprender en esta obra costosa por su naturaleza, creo sería más conveniente modificar el Anfiteatro que existe; proporcionándole las mejoras más necesarias y que no demandarían muchos gastos. Por esto, en la visita que se hizo á petición mía, primero por el Señor Ministro de Instrucción Pública, Señor Doctor Don Elías Laso, y después por el Señor Profesor de Higiene Pública les hice presente mi antedicha opinión, la que fué aceptada.—En su virtud el Señor Juan Pablo Saenz se halla encargado de presentar á la mayor brevedad posible, un plano del Anfiteatro con las mejoras y modificaciones que se ha creído convenientes; y ojalá que el Señor Decano, interesado como es en cuanto atañe al progreso de nuestro Establecimiento haga todo lo posible porque se lleve á cabo la mencionada obra de vital importancia para el buen arreglo de las Escuelas prácticas que allí existen.—Queda, pues, de este modo cumplida la comisión que U.S. me encomendó para que diera algunos datos respecto del Anfiteatro al Señor Profesor de Higiene Pública.—José Darío Echeverría.—Quito, octubre 11 de 1888”.

7º El siguiente oficio.—República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, á 25 de setiembre de 1888.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—En el barrio de San Roque hay muchos casos de fiebre; razón por la cual sus moradores se hallan en extremo cuidadosos y desean que el Ilustre Concejo Municipal, en que tengo la honra de presidir, tome parte en este asunto que, relacionándose con la salubridad pública es de su peculiar incumbencia. En este supuesto, suplico á U. se digne decirme si las fábricas de velas de sebo y jabones establecidas en dicho barrio, son ó no una causa determinante de la fiebre.—Espero que U. penetrado de la importancia de la presente cuestión se sirva someterla al estudio de la H. Facultad en

que U. mercedamente preside.—Dios guarde á U.—Francisco Andrade Marín. Este oficio pasó á estudio de los Señores Doctores Barahona, Muñoz y Egas.

Terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 1888.

Se reunieron los Señores Decano, Egas, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares y aprobaron el acta de la sesión anterior.—No concurrió el Señor Doctor Serrano.

Leídos los informes expedidos por el Señor Doctor Cárdenas acerca de las solicitudes de los Señores Ricardo Ortiz, Rafael Suárez, Benjamín Robalino y Ursicino Alvarez, fueron aprobados y de consiguiente, declarados aptos para el grado de Doctor, el primero de los solicitantes y para el de Licenciado los tres últimos. También se aprobó el siguiente informe.—Señor Decano.—Con satisfacción he visto los lucidos documentos presentados por el Señor Don Leonardo Estupiñán para solicitar la gracia que pide; pero desgraciadamente no se encuentra en el caso previsto por el artículo 19 de la ley reformativa de Instrucción Pública; por lo cual, paso por el sentimiento de decir que salvo el mejor concepto de la Ilustre Facultad, no se puede conferir la gracia pedida.—Quito, octubre 13 de 1888.—Lino Cárdenas.

Pasó á estudio del Señor Doctor Cárdenas la solicitud presentada por el Señor Ignacio Calisto pidiendo dispensa de los derechos correspondientes al grado de Doctor.

Luego se dió cuenta de dos oficios del H. Señor Ministro de la Guerra que remitía los expedientillos creados por el Teniente Coronel graduado José Manuel Almeida y Sargento 1º Ramón Barahona, para que la Facultad proceda conforme á lo mandado en los respectivos decretos. Se leyó el informe perteneciente al Sargento Barahona y se declaró por unanimidad acertado el concepto emitido por los Facultativos informantes; respecto del presentado por el Teniente Coronel Almeida se declaró así mismo justificada la causa de invalidez, y comprendido el interesado en el caso 3º del artículo 4º de la ley del ramo.

Con esto terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

Manuel Baca M.

Facultad de Filosofía y Literatura.

SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 1888.

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Tobar y Pólit; luego que fué aprobada el acta anterior manifestó el R. P. La Camera; que habiendo transcurrido ya los cuatro años durante los cuales debía desempeñar el Decanato, era llegado el tiempo de elegir al profesor que debía de sucederle en el mencionado cargo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Procedióse á la elección, y verificada esta resultaron dos votos por el Señor Doctor Carlos R. Tobar y uno por el R. P. La Camera; por tanto se declaró elegido legalmente para Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura al Señor Doctor Tobar.

Revisadas las solicitudes y documentos presentados por los Señores Fernando Puyana y Augusto Nicolás Andrade que pedían se le declare aptos para el grado de Bachiller, se encontraron arreglados á la ley, por consiguiente fueron declarados aptos los solicitantes. Respecto de otra solicitud presentada por el Señor Urresta con el mismo objeto, se resolvió que no era competente la Facultad para declarar la validez de los estudios hechos en otra Nación; sino el H. Consejo General de Instrucción Pública, á quien debía ocurrir el solicitante.

Sin más terminó la sesión.

El Decano,

F. JACINTO LA CAMERA,

DE PREDICADORES.

El Secretario,

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 1888.

Reunidos los Señores Decano y Pólit aprobaron el acta anterior y declararon aptos para el grado de Bachiller á los Señores Juan Antonio López y Juan Bautista Sarrade, después de revizar los respectivos documentos que se encontraron conformes á la ley.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Manuel Baca M.

ERRATAS MAS NOTABLES

EN EL NÚMERO II DE LOS "ANALES".

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIRSE.
582	3	evitar	hacer
586 vis.	23	sin abusar	ni abusar
"	37	Egloga de Virgilio	Egloga 2 ^a de Virgilio
587	31	enfonia	eufonía
588	4	connivencia	conciencia
589	II y 12	<i>Mergo vos ne mer- gar a vobis</i>	<i>Perdo vos ne perdar á vo- bis</i>
"	47	Gerónimo	Jerónimo
590	I 2 3 4 5	<i>Hieronimus phrasi et artificio dicendi non christianos mo- do omnes longo posit se intervallo reli- quit; verum etiam cum Cicerone certa- re videtur. Ego cer- te, nisi me Sanctis- simi viri fallit amor vidcor mihi nescio quid in ipso elocuen- tie principe deside- rare. . . . Si certeri illustres alicuquin cum hoc conferan- tur, &^a</i>	<i>Hieronymus phrasi et ar- tificio dicendi non Chris- tianos modo omnes longo post se intervallo reliquit; verum etiam cum Ciccro- ne certare videtur. Ego certè, nisi me Sanctissimi viri fallit amor, vidcor mihi nescio quit in ipso eloquentie principe deside- rare. . . . Si ceteri illustres alicuquin cum hoc conferan- tur, &^a</i>
590	7	Jues	Juez
"	"	aspetos	aspectos
"	8	Gerónimo	Jerónimo
"	17	la esencia	la creencia
"	37	el profeta de los truenos	el profeta de los trenos
592	23	brillantes,	brillantes
"	24	heroes	héroes



IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento de los aficionados al estudio, que desde el 19 del presente, estará abierta la Biblioteca del Instituto de Ciencias todos los días, excepto los feriados; desde las once del día hasta las tres de la tarde.

Las publicaciones periódicas que por ahora posee la Biblioteca son:

L'Electricien,
Annales des sciences naturelles,
Bulletin de la Société chimique de Paris,
Revue d'Hygiene,
Revue d'Anthropologie,
Annales d'Hygiene publique,
Journal de Pharmacie et de Chimie,
Annales de Chimie et de Phisique,
Journal de Pharmacie et de Chimie,
Annales de sciences geologiques,
Annales de Chimie et de Phisique,
Bulletin de la Société chimique de Paris,
La Nature,
Journal de l'Agriculture,
Comptes rendu de l'Academie de sciences,
Annales agronomiques,
Revista de Medicina y Farmacia.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

AGENCIAS DE LOS "ANALES."

IBARRA.—Señor Don Ricardo Sandoval.

QUITO.—Colecturía de la Universidad.

—Señor Don Rafael E. Dávila, carrera de García Moreno.

LATACUNGA.—Señor Doctor Don Juan Abel Echeverría.

AMBATO.— " " " Ricardo Martínez.

RIOBAMBA.— " " " Julio Antonio Vela.

GUARANDA.— " " " José Miguel Saltos.

CUENCA.— " " " Miguel Moreno.

LOJA.— " " " Filoteo Samaniego.

GUAYAQUIL.—Librería del Señor Don Pedro Janer.

SUSCRIPCIONES.

Suscripción adelantada para un año	\$ 4
Para un semestre	" 2
Un número suelto	" 0 40